

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°228-2023

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las diecinueve horas del nueve de marzo del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Alfonso Viquez Sánchez quien preside, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Viquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito de Quebradilla Francella Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; – Ausentes: Greivin Fernández Monge, José René Campos Fuentes.- Se hace constar que el regidor Marco Arias Samudio se retira de la sesión tiempo antes que termine la sesión.- Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y el Lic. Wilberth Quesada Garita como asesor legal. -----

1 **ARTÍCULO 1º. - RATIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD SESIÓN**
2 **EXTRAORDINARIA. -----**

3 El presidente Víquez Sánchez manifiesta: al ser las 7:10 de la noche de hoy
4 jueves 09 de marzo damos inicio de la sesión extraordinaria número 228-2023.
5 – Don Marcos Brenes señala: quisiera solicitar un receso en este momento
6 estoy esperando una llamada porque estamos revisando el tema de la
7 convención, entonces quisiera solicitar un receso de hasta 15 minutos para
8 revisar un tema que me tiene ahí nada más y me lo aclare por favor. – El
9 presidente Víquez Sánchez indica: sí, tal vez de previo al receso de don Marco,
10 hay un oficio que nos hizo llegar la señora auditora, ahora en la tarde, que se
11 refiere a la convocatoria de la sesión extraordinaria del día de hoy. En ese oficio
12 doña Jessie dice lo siguiente, son dos oficios. El oficio 183 dice: Buenas tardes
13 señor alcalde municipal; presidente e integrantes del Concejo Municipal. De
14 conformidad con el correo electrónico de fecha 08 de marzo del 2023 emitido
15 por el alcalde municipal y concerniente a convocatoria a sesión extraordinaria
16 del 09 marzo 7:00 pm. este despacho en aras de prevenir al jerarca municipal
17 conforme a las competencias asignadas por la Ley General de Control Interno,
18 pues he de manifestarles que, respecto al tema de convocatorias a sesiones
19 extraordinarias, esta auditoria ha remitido productos de carácter preventivo,
20 asesorías y advertencias a este Concejo Municipal mediante correo electrónico
21 del 8 de abril del 2022. Hace referencia al oficio 183-2022 y 187-2022 del 05 y
22 11 de agosto del 2022 y los adjunta al correo. Que el Reglamento Interior de
23 Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cartago y sus
24 Comisiones señala en su artículo 5º respecto a las extraordinarias que su objeto
25 debe ser motivado por razones de necesidad y no de manera antojadiza. Que
26 lo expuesto en dichos productos prevalece el dictamen procurador de carácter
27 vinculante número 240-2016 del 8 de noviembre del 2016. Que indica por su
28 parte que, se consideran extraordinaria las sesiones que se realizan por
29 necesidad de discutir un tema particular, cuya urgencia impide esperar hasta la
30 sesión ordinaria y están permeadas por imposiciones distintas que esta última.

N°228-2023

1 Que la convocatoria efectuada por el alcalde municipal (hay que recordar que
2 fue una convocatoria de don Mario) para sesionar extraordinariamente no
3 justifica razones de necesidad ni la urgencia de que el asunto convocado no
4 pueda esperar a ser discutido en la sesión ordinaria inmediata, es decir, del
5 martes 14 de marzo del 2023. De esta manera y reiterando los insumos
6 remitidos por la Auditoría Interna sobre el tema de convocatorias a sesiones
7 extraordinarias, el Concejo deberá determinar si los asuntos convocados por el
8 alcalde municipal, en observancia de lo dicho, corresponden a temas de
9 urgencia o bien se podrían presentar posibles vicios de nulidad que impidan la
10 realización de la sesión extraordinaria convocada o que, de llevarse a cabo si
11 legalmente es procedente el pago de la dieta respectiva. Por último, se les
12 recuerda que la Administración activa, alcalde y Concejo Municipal, son los
13 responsables de direccionar la gestión de la organización y llevar a cabo el
14 proceso administrativo y asumir las consecuencias por sus acciones u
15 omisiones derivadas de administrar. Entonces, vean ustedes que la señora
16 auditora interna nos está haciendo una advertencia un poco fuerte en relación
17 con la realización de la sesión del día de hoy y expresamente dice que, a criterio
18 de ella no hay justificación por parte del señor alcalde, pero que sin embargo el
19 Concejo lo va a tener que resolver finalmente. Entonces, siendo que don Mario,
20 fue el que convocó la sesión, pareciera que lo procedente es solicitarle que
21 haga del conocimiento de este Concejo cuáles son las razones que hacen
22 urgente, imperativa e impostergable la realización de esta sesión. Y no es tanto
23 por un tema de pago de dietas, yo creo que ese no es el tema, por lo menos
24 que a algunos nos preocupe más, sino por un asunto de legalidad. Si al final de
25 cuentas se va a tomar acuerdos que podrían estar viciados de nulidad porque
26 a mí sí me preocupa el tono de la de la advertencia; yo creo que la señora
27 auditora casi que nos está diciendo que seamos altamente cuidadosos con
28 esto. Y reitero, no es porque nos paguen la dieta y después no las rebajen, ese
29 no es el problema de fondo, el problema de fondo es otro. Entonces creo que
30 lo primero antes de iniciar la discusión, es saber si hay sesión o no hay sesión

N°228-2023

1 porque lo que está diciendo la auditora es que este Concejo, como lo ha hecho
2 en muchas ocasiones, tiene que resolver si esta sesión, si esta convocatoria es
3 válida o no es válida. Entonces, yo creo que lo pertinente es darle la palabra a
4 don Mario para que haga la justificación y una vez que escuchemos a don
5 Mario, el Concejo procederá a resolver sobre la convocatoria como tal. Eso
6 digamos, creo que es lo correcto y no es una cosa nueva hoy, ya pasó antes;
7 ha pasado en dos ocasiones anteriores. De hecho, son precisamente las que
8 mencionas la señora auditora. Sí, ya me pidieron un receso pero, reitero, es mi
9 responsabilidad como presidente, pedirle a don Mario, antes de iniciar la
10 discusión de cualquier tema, que él haga la justificación y que el Concejo
11 resuelva si es procedente para el Concejo, que será una votación, la realización
12 de la de sesión con las consecuencias que tiene y reitero, una de las
13 consecuencias es el pago de dietas, que no es necesariamente la más
14 importante, podría, dependiendo de lo que resuelva el Concejo, haber otras
15 consecuencias de carácter patrimonial, jurídico, de derechos laborales,
16 etcétera, que podrían eventualmente quedar en entredicho. Entonces, hay que
17 tener muchísimo cuidado con esta situación. Por favor, doña Guissella, que
18 esto conste en actas tal cual. Como no está don Mario me parece que lo
19 prudente es decretar un receso de hasta por 15 minutos, pero reitero, cuando
20 se reinicie la sesión, lo primero que deberíamos hacer es escuchar la
21 justificación y que el Concejo resuelva lo pertinente. – Don David Mitta
22 manifiesta: señor presidente, sería importante primero resolver esta situación y
23 después ver si entramos en el receso de 15 minutos, me parece. – El presidente
24 Viquez Sánchez señala: el receso se puede decretar en cualquier momento,
25 eso no importa. Lo que pasa es que don Mario no está presente ahorita. Está
26 doña Silvia pero doña Silvia no fue la que convocó a la sesión. Entonces, vamos
27 a decretar el receso. A bueno, aquí está ya don Mario. – Don Marcos Brenes
28 indica: a mí me interesa el receso antes de; porque estoy esperando nada más
29 una notificación del tema este. Entonces, con base a eso estaría yo
30 procediendo con la con la aprobación de. Entonces, yo sí solitaria el receso

N°228-2023

1 antes de, para poder sin tener fija mi posición. Gracias. – El presidente Viquez
2 Sánchez manifiesta: entiendo. – Don David Mitta señala: no, únicamente que
3 mantengo mi posición de que sería importante primero ver la justificación para
4 ver si la sesión procede o no procede, porque si de momento no procede, para
5 qué vamos a dar un receso de 15 minutos; se suspende y ya. Entonces, yo le
6 solicitaría que valore las dos propuestas. – El presidente Viquez Sánchez
7 indica: sí, yo ante la solicitud del receso, creo que estoy obligado a decretarlo,
8 me parece que eso es lo más correcto, no queremos forzar nada. Entonces,
9 vamos a decretar un receso de hasta por 15 minutos. Son las 7:20 hasta las
10 7:35, como máximo, salvo que alguien lo quiera ampliar; en el entendido que el
11 receso máximo es de media hora en total y si se quisiera ampliar un receso
12 más allá de ese tiempo, tiene que recurrirse a un acuerdo del Concejo
13 Municipal. – Se entra en receso de hasta por 15 minutos. – El presidente
14 Viquez Sánchez reanuda la sesión y amplía el receso hasta por 5 minutos más.
15 Hasta las 7:40. – El presidente Viquez Sánchez reanuda la sesión y manifiesta:
16 ha transcurrido el período del descenso. Decíamos antes del receso que, de
17 conformidad con la advertencia de la señora auditora, debe este Concejo
18 Municipal resolver sobre la procedencia o no de realizar esta sesión debido a
19 que don Mario, como alcalde, no justificó (según dice la auditora) la razón de
20 urgencia de la convocatoria. Entonces, lo primero que debemos hacer, como
21 ha ocurrido ya en dos ocasiones, es el resolver sobre, digamos la pertinencia
22 de la sesión. Le vamos a dar la palabra a don Mario, que fue el que convocó a
23 la sesión, para que proceda a exponer ante este Concejo Municipal las razones
24 por las cuales es urgente resolver este tema el día de hoy. – Don Mario
25 Redondo manifiesta: sí, la justificación de la convocatoria a esta sesión
26 extraordinaria se fundamenta y se sostiene sobre la base de poder, en tiempo
27 previo a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, tener aprobado
28 entre las partes laboral y patronal de la municipalidad un acuerdo que regule
29 las relaciones que nos rigen. En este particular hay una petición de la Comisión
30 Especial, creada para el efecto con el objeto de que lográramos un acuerdo en

N°228-2023

1 tiempo oportuno para que pudiera aprobarse lo más tardar hoy. Así se conoció
2 en sesiones de la Comisión y así fue expresado también en diversas
3 oportunidades por miembros de este Concejo Municipal en otras ocasiones y
4 creemos que eso da plena validez a la convocatoria, en virtud de que estamos
5 ante una situación que podríamos decir, es discutible desde el punto de vista
6 jurídico. Si la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público frena o
7 complica o altera o modifica los términos en que la parte patronal y la parte
8 laboral llevan adelante este tipo de convenios y ante esa situación de
9 incertidumbre no quiere, la Administración municipal que, posteriormente
10 pueda fracasar cualquier intento de negociación o se considere inadecuado o
11 inválido. De ahí que queremos presentar ante este Concejo Municipal el
12 acuerdo alcanzado entre nosotros y que este Concejo Municipal lo pueda
13 validar a efectos de que pueda irse ante el Ministerio de Trabajo para la revisión
14 y homologación correspondiente conforme a lo establecido por la normativa
15 vigente. Ese es el propósito. La señora presidenta de la Comisión, la señora
16 regidora Sonia Torres, y los demás miembros de la Comisión pueden dar fe de
17 los acuerdos que así se establecieron en la solicitud o la instancia que ustedes
18 hicieron ante los dos grupos, tanto patronal como laboral, y estamos
19 cumpliendo con esa solicitud en el propósito de tratar de no generar inseguridad
20 jurídica sobre los términos de esta negociación. Eso sería, señor presidente. –
21 El presidente Víquez Sánchez señala: sí, gracias a don Mario. Tengo nada más
22 una consulta ¿esta modificación tiene algún efecto económico que, digamos,
23 pudiera verse afectado por la entrada en vigor de la Ley de Empleo Público?
24 Tal vez si nos aclara ese detalle, por favor. – Don Mario Redondo indica: bueno,
25 hemos sido cuidadosos de no establecer normas que violenten la Ley de
26 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la legislación vigente y en lo demás
27 hay un efecto económico que no es un efecto económico directo, no es un plus
28 salarial, es una partida para el rubro de capacitación de los empleados
29 municipales que por demás debería ser una norma en todas las instituciones
30 públicas. Este país ha adolecido durante mucho tiempo de esos rubros o dar a

N°228-2023

1 sus funcionarios la capacitación debida, lo cual al fin de cuentas incide en el
2 servicio que se presta. Yo tuve la oportunidad de conocer la experiencia en
3 Alemania; el primer año que ingresa cada funcionario se dedica a una
4 capacitación o inducción de un año entero. Aquí hablábamos con los dirigentes
5 sindicales que a veces la gente entra y con costos se les presenta con los
6 demás funcionarios o no hay cursos de inducción. Entonces, tal vez esa sería
7 la respuesta, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: sí,
8 ¿alguien más quiere hacer alguna consulta? Yo sí quiero consultar al asesor
9 legal, que lo conversamos de previo a la sesión, sobre dos asuntos. El primero
10 es si efectivamente la entrada en vigencia de la ley (porque me parece que
11 estamos fuera de tiempo, la ley entra en vigor en principio dentro de unas horas)
12 le impide hacer una negociación de este tipo o podría, este Concejo Municipal
13 tomarse un poco más de tiempo, tomando en cuenta que la última versión de
14 la propuesta está llegando ahorita a las 7:37 de la noche. Entonces, hay que
15 tener un poco de cuidado con eso para no viciar de nulidad un asunto por falta
16 de fundamentación. Básicamente es eso, y en cuanto al procedimiento, porque
17 hubo una confusión en una de las últimas ocasiones, ¿qué votación se requiere
18 para validar la convocatoria? – Don Wilberth Quesada señala: bueno, empiezo
19 por lo último. Con base en el artículo 20° del Reglamento del Concejo Municipal,
20 no está dentro de los supuestos de excepción de mayoría calificada, entonces
21 sería una mayoría absoluta. En cuanto a lo primero, pocas veces he visto en
22 este país leyes tan malas y de pésima técnica jurídica como lo es la Ley de
23 Empleo Público. Es una ley completamente ambigua, genérica. Para mí y para
24 muchos otros expertos presenta roces de constitucionalidad en lo que se refiere
25 a las autonomías. Va a aumentar la litigiosidad enormemente si no se resuelven
26 y tan cierto es esto, que inmediatamente que entre en vigor, se van a hacer
27 leyes “parche”, es decir, reformas para superar las cosas que la ley no reguló,
28 que son por cierto todas y el reglamento tan genérico; lo aclaro en ese sentido,
29 Ahora bien, dentro de lo que hay de esa ley, a mi criterio y eso lo he hecho
30 siempre que me han consultado sobre este tema, el derecho de convención

N°228-2023

1 colectiva puede seguir adelante. Obviamente, considero que lo están vaciando
2 formalmente, señor presidente, pero eso un efecto de la Ley de Empleo Público.
3 En el momento en que los someten, como lo que están diciendo varios
4 expertos; están vaciando el derecho de negociación colectiva, prácticamente al
5 punto de que no se puede negociar nada. Obviamente hay que reprimir los
6 abusos que se dieron en el pasado. Entonces, bajo ese panorama, yo considero
7 y ha sido mi criterio siempre, que perfectamente esta negociación puede darse
8 en otro escenario, puede seguirse adelante; la Ley de Empleo Público no
9 implica, no impide seguir negociando. Cambian evidentemente algunos
10 supuestos, pero como les digo, es tan abstracta esta ley y el reglamento, ni
11 para qué, que, perfectamente caben cualquier cantidad de interpretaciones.
12 Eso sí, lo quiero dejar bien claro. Para mí sí hay posibilidad de seguir
13 negociando, obviamente, pero sí tengo que aclarar que es una ley tan, pero tan
14 abstracta, tan general, tan ambigua y tan mal planteada que caben cualquier
15 cantidad de interpretaciones en prácticamente todos los capítulos de la ley. Por
16 ejemplo, no está definida la escala salarial nacional. Ayer fue admitido, por fin,
17 no está definido nada con el tema de los interinos. No está definido el tema
18 dedicaciones exclusivas, no está definido absolutamente nada que sea valioso,
19 que uno pueda determinar si tenemos o no o cómo proceder. No hay
20 parámetros; esos parámetros van a ser definidos por el Poder Ejecutivo y eso
21 es peligroso porque podría darse un exceso en la ley. Entonces, en este
22 panorama que estaba mejor regulado incluso en la Ley 9635, ese es mi criterio,
23 el título tercero, se puede interpretar para cualquiera de los dos lados. Para mí
24 pueden seguir la negociación perfectamente, pero hay interpretaciones de
25 interpretaciones con una ley con muchas oportunidades de mejora. – Don
26 Marcos Brenes indica: a mí me parece que sí tiene relevancia y sí es justificable
27 el tema de la convocatoria porque en este tiempo se han dado una serie de
28 situaciones que han sido difíciles de asimilar e incluso el tema de la autonomía,
29 la presión del tema de la entrada en vigencia de esta ley que, como lo dice el
30 señor asesor, es una ley tan mala, tan mal redactada, tan mal fundamentada,

N°228-2023

1 tan mal analizada, que yo creo que con nuestra posición hoy le estaríamos
2 dando una seguridad y una tranquilidad a los funcionarios municipales de que
3 estamos acuerpando y apoyando las gestiones. Me da la confianza y es parte
4 de lo que estuve ahorita esperando, por el receso, una notificación donde
5 aseguran que va bien fundamentada e incluso la posición de los sindicatos
6 firmando la misma convención colectiva es un acuerdo de la Administración y
7 eso me da fundamento y me parece que nosotros debemos de generar esa
8 confianza. Así como lo hicimos con la autonomía de la actualidad, debemos
9 darles esa confianza a los compañeros funcionarios municipales de que los
10 estamos acuerpando y de que apoyamos la negociación entre las partes con
11 esta convención colectiva. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: sí, yo tengo una
12 consulta para don Wilberth porque hemos hablado de que esto es una
13 negociación entre la Administración y los colaboradores municipales, por lo que
14 podemos decir que es un asunto administrativo. Sin embargo, tiene que pasar
15 por acá por el Concejo y ahorita se habla de aprobar, pero yo quiero saber ¿qué
16 vamos a aprobar nosotros, el documento como tal, o lo único que estamos
17 aprobando es que esto pase al Ministerio de Trabajo para su para su debida
18 revisión? Eso es lo que yo quiero entender, esa diferencia. – El presidente
19 Víquez Sánchez señala: nada más para complementar la consulta de doña
20 Andrea, en la misma línea don Wilberth ¿cuál es el papel del Concejo Municipal
21 en este tema realmente? Porque, si hay una negociación que ya firmó don
22 Mario con los representantes de los trabajadores y don Mario es el jefe de los
23 trabajadores ¿cuál es exactamente el fundamento? Aquí está firmado por don
24 Andrey y don Luis Brizuela, o sea ya hay un acuerdo entre los trabajadores.
25 Entonces la inquietud que a mí me queda es ¿cuál es el papel del Concejo? Es
26 más, voy más allá ¿qué pasaría si el Concejo, por ejemplo, hoy no se hubiera
27 podido reunir? ¿Qué es lo que hace el Concejo? ¿Es un tema de procedimiento
28 o el Concejo tiene que aprobar el contenido de la negociación? Tal vez para
29 que haya claridad, porque el que denuncia es el alcalde, eso está claro;
30 entonces es importante entender cuál es la función que nos tiene aquí sentados

N°228-2023

1 hoy. Y un poco sorpresivo, por lo menos yo tengo que decirlo
2 transparentemente, completamente de espaldas a este asunto, o sea, nadie
3 absolutamente nadie, salvo uno de los compañeros que están aquí presentes,
4 que me mandó un mensaje para decirme que ya estaban en eso, pero yo no
5 conocía nada. Hasta ahorita estoy recibiendo este documento y me lo
6 actualizaron hace 10 minutos. Entonces, sí me genera una situación, digamos
7 que, de indefensión a mí como regidor, porque yo no conozco el contenido.
8 Incluso si hay una reunión para ver aspectos a mí ni siquiera me llaman ni a
9 doña Beleida, que eso, digamos ha sido práctica aquí y no me estoy quejando
10 de eso, pero sí me inquieta mucho, por responsabilidad, cuál es la función del
11 del Concejo Municipal y en qué sentido debería de ir el acuerdo que se
12 eventualmente se tome. – Don Wilberth Quesada manifiesta: dictamen C093-
13 2017. Si bien el Gobierno Municipal está conformado y es ejercido por el
14 Concejo Municipal y el alcalde para los efectos propios de la negociación,
15 celebración y aprobación de convenios colectivos de trabajo en el ámbito
16 municipal, el citado Concejo, como órgano plural, deliberativo normativo,
17 financiero y de control, es el que se constituye para todos los efectos como el
18 órgano superior supremo de la jerarquía administrativa, a fin de llevar a cabo el
19 proceso de negociar y aprobar en definitiva, lo convenido. Por ello le compete
20 al Concejo autorizar, mediante acuerdo, la celebración de convenciones
21 colectivas y durante la negociación del convenio en su condición de jerarca
22 supremo, delegar su representación en una comisión o delegación del más alto
23 nivel y entre sus integrantes podría estar el alcalde municipal, quien para todos
24 los efectos sería un representante patronal persa excluido del ámbito de
25 aplicación de aquel instrumento. Luego de negociada la convención colectiva,
26 deberá instrumentarse por escrito y remitirse al Concejo para su debida
27 aprobación y autorización expresamente al alcalde, mediante acuerdo para su
28 suscripción; pues, aunque el alcalde ostente la representación legal, dicha
29 facultad estaría delimitada en dichos casos, a la falta de disposición normativa
30 expresa por el respectivo acuerdo en firme del Concejo. Entonces, no es un

N°228-2023

1 papel nada más pasivo, no es un contrato de adhesión como el otro día
2 hablamos, don Alfonso. Es un acto de aprobación. Es un acto donde el Concejo
3 Municipal tiene la potestad de conocer lo negociado y como custodio que cierra
4 la cadena del Gobierno Municipal, eventualmente podría encontrar situaciones
5 y por eso es por lo que se hace una Comisión Especial de Convención
6 Colectiva. Es precisamente el órgano del Concejo que conoce el proyecto de
7 convención o lo elabora con el aporte de los sindicatos y de los asesores que
8 sean, en cuenta personas como yo, que están excluidas per se, de la
9 convención colectiva y por eso pueden hablar tan tranquilamente, porque no
10 tienen que proteger beneficio alguno. Entonces, desde esta perspectiva, la
11 respuesta es que no es un papel de un mero pase, aparte de que la
12 responsabilidad administrativa que ustedes tendrían si es un mero pase,
13 imagínense. No, es un proceso, no sé si respondo a Andrea, es un proceso de
14 aprobación como cualquier acuerdo y ¿cómo aprueban ustedes un acuerdo?
15 Por ejemplo, en las contrataciones que les corresponde a ustedes tienen
16 derecho a preguntar y lo hacen, don Jonathan es muy activo y eso a mí me
17 encanta que escudriñe. Eso es lo que hacen ustedes aquí también en la
18 convención colectiva, máxime que es un acuerdo que como cualquier convenio
19 se autorizará o no al alcalde y tendrá un costo económico. Si bien es cierto, es
20 un costo delimitado por el título tercero de la Ley 9635 y por la Ley de Empleo
21 Público a partir de mañana, la verdad del caso es que tendrá siempre un costo,
22 porque la convención colectiva implica ir más allá de la norma ordinaria, bajo
23 los convenios aprobados por Costa Rica y los que puedan ser aplicados.
24 Entonces, desde esa perspectiva no sé si respondo, don Alfonso, a su pregunta
25 y doña Andrea quedo a su disposición y por aquello el dictamen en el que me
26 baso, pero es cualquiera, en realidad lo estoy citando para que no digan que
27 estoy inventando, es el dictamen 93 del 2017, pero hay un montón, este lo
28 pongo porque es muy clarito. – El presidente Víquez Sánchez indica: está
29 clarísimo. No sé doña Andrea si usted tiene alguna inquietud adicional con
30 respecto a la consulta. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: sí, gracias señor

N°228-2023

1 presidente. Me gustaría que los miembros de la comisión nos mencionen si
2 ellos estuvieron en el 100% de la negociación y elaboración de este documento
3 final que tenemos que aprobar hoy. – El presidente Víquez Sánchez indica; tal
4 vez eso sería más como de fondo, pero para ir en orden, estamos primero con
5 el acuerdo para validar la realización de la sesión. – Don Jonathan Arce señala,
6 mi primera intervención claramente no es por el fondo del documento ni hablar
7 sobre la comisión, eso lo veremos ya en el fondo. Lo que sí está claro y como
8 lo dice don Wilberth y como lo hemos expresado en varias ocasiones y lo hemos
9 defendido en varias ocasiones y en su momento cuando lo hizo el expositor
10 especialista, que vino a este Concejo Municipal, la Ley Marco de Empleo
11 Público fue un convenio a la carrera con el Fondo Monetario Internacional que
12 hizo el gobierno anterior del PAC y es quien hoy nos tiene metidos en este
13 zapato donde se están violentando muchos de los derechos de los trabajadores
14 del sector público de Costa Rica. ¿Qué hizo el Gobierno anterior del PAC, de
15 Carlos Alvarado? Simplemente decirle este cheque en blanco se lo damos y
16 sacrificamos a todos los funcionarios del sector público y por favor, Fondo
17 Monetario Internacional, depositénnos el dinero que necesitamos para ver en
18 qué lo invertimos en nuestro gobierno. Entonces, hoy por hoy, ellos son los
19 responsables de este adefesio de ley, por usar otro término, y realmente el
20 mismo entra mañana en vigencia. Entra en vigor, donde hay mucha violación a
21 los derechos de los trabajadores y en uno de los transitorios que habla esta ley,
22 habla bien claro, el transitorio 15 dice: a partir de la entrada en vigor de la
23 presente ley, los jefes de las entidades públicas están en la obligación de
24 denunciar la convención colectiva a su vencimiento. En el caso de que se
25 decida renegocia la convención, ésta deberá adaptarse en todos sus extremos
26 a lo establecidos en esta ley y demás regulaciones que dicte el Poder Ejecutivo.
27 El asunto es que ahorita ni el Poder Ejecutivo ni la ley como tal han dado un
28 reglamento ni nos han dado las familias salariales, ni nos ha dado cuál es el
29 salario global. Entonces nosotros no podemos dejar en indefensión los
30 derechos de los trabajadores de la municipalidad. ¿Qué es lo que le

N°228-2023

1 corresponde a este Concejo Municipal? hacer una sesión extraordinaria que
2 fue solicitada por la Comisión negociadora de la convención colectiva; eso está
3 claro. Esto fue un acuerdo de la Comisión donde le pidió al señor alcalde que
4 se reuniera con los sindicatos y es para conocer este documento el día de hoy.
5 Aquí nosotros, como lo dijo don Wilberth, es simplemente validar lo que ellos
6 negociaron y después vamos a entrar por el fondo del documento, pero hoy la
7 sesión como tal es para resguardar este convenio entre los funcionarios y la
8 Administración y resguardar los derechos de los funcionarios municipales de la
9 Municipalidad de Cartago. – Don Carlos Halabí señala: creo que está bien
10 fundamentada la sesión extraordinaria por la entrada, el día de mañana 10 de
11 marzo, de la Ley de Empleo Público; de eso no tenemos ninguna duda. Esto es
12 una negociación entre la Administración y los sindicatos y nosotros sólo
13 aprobamos la convención y validar el documento. El documento irá al Ministerio
14 de Trabajo y el Ministerio le hará las correcciones correspondientes y nos dirá
15 si está bien o está mal. Creo que en eso nosotros no tenemos arte ni parte.
16 Entonces, yo creo que no hay ningún problema en que aprobemos el
17 documento porque sabemos que va para el Ministerio de Trabajo y allá ellos le
18 harán las correcciones correspondientes. Esto no nos compromete a nosotros
19 en lo absoluto, creo que hemos de aprobar el documento para que no haya
20 problemas con de esta situación. – El presidente Víquez Sánchez indica:
21 ¿alguien más? Entonces, de conformidad con lo que ha remitido la señora
22 auditora y se han dado aquí las justificaciones y las manifestaciones de los
23 regidores y ha dicho, señor alcalde, que la razón de la urgencia es la entrada
24 en vigencia de la ley y el señor asesor legal ha dicho que, se puede continuar
25 con la negociación colectiva con posterioridad al día de mañana sin problemas
26 (esas son las 2 situaciones que se han dicho acá) lo primero que hay que hacer
27 es resolver si el Concejo considera que está correcta y convenientemente
28 convocada la sesión. Entonces, vamos a proceder a la votación. ¿Requiere
29 dispensa ese acuerdo? No. ¿No debería verdad? Pues un tema de orden. Los
30 que estén de acuerdo con ratificar, en este caso, que es pertinente la

N°228-2023

1 convocatoria y que, efectivamente se trata de un tema de urgencia que no
2 puede ser conocido en una ocasión posterior, que lo manifiesten levantando la
3 mano. – **Suficientemente discutido, se somete a votación y votan**
4 **afirmativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
5 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto se**
6 **ratifica la sesión extraordinaria del día de hoy.- Votan negativo los**
7 **regidores: Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo.** - Doña
8 Andrea Guzmán manifiesta: sí, yo quiero justificar mi voto debido a que primero:
9 ya don Wilberth nos dice que no hay premura jurídicamente hablando para
10 presentar el documento mañana a más tardar. Y segundo: porque no es Carlos
11 Alvarado, que ya ni siquiera está por acá, el que va a votar, si no que somos
12 nosotros y tercero que es un documento que la versión final nos entró a las 7 y
13 veintitantos, y evidentemente no hemos podido estudiarlo a profundidad y como
14 dice don Wilberth, sí, tenemos una responsabilidad, porque sí hay que aprobar
15 el documento. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: en la misma línea
16 de doña Andrea, yo quiero justificar mi voto negativo en lo siguiente: yo soy y
17 seré siempre defensor de los derechos de los trabajadores y les consta a los
18 compañeros que están aquí y espero que no se tergiversen las cosas y que
19 digan entonces que ahora doña Andrea, doña Beleida y yo somos los enemigos
20 de los trabajadores de la municipalidad, que no dudo que alguien lo vaya a
21 hacer o que alguien tenga la intención de hacerlo; es un tema de
22 responsabilidad. Como lo ha dicho aquí don Mario, que lo tengo sentado a mi
23 izquierda, el alcalde no vota, los regidores suplentes no votan y los que votamos
24 y asumimos la responsabilidad somos los regidores propietarios o los suplentes
25 que estén en funciones de los propietarios. Yo discrepo de don Carlos Halabí,
26 con todo el respeto, en cuanto a que no nos afecta, ¡claro que nos afecta!
27 Estamos aprobando el documento y sería un acto de absoluta irresponsabilidad
28 de mi parte (y hablo por mí) aprobar un documento que ni siquiera he leído; y
29 ni siquiera lo he leído porque me lo acaban de entregar hace poco tiempo.
30 Incluso, la versión original de ese documento llegó a las 5:00 de la tarde y doña

N°228-2023

1 Andrea, don Marco Arias y yo estábamos en la Comisión Permanente de
2 Asuntos Jurídicos de 5:30 a prácticamente 7:00 de la noche, o sea, es
3 materialmente imposible de manera responsable de revisar un documento en
4 tan poco tiempo. Esa es una situación de fondo, pero sobre todo porque yo
5 conversé con don Wilberth (y eso es lo más importante tal vez) en la mañana,
6 que me lo topé por casualidad, y le pregunté que si había urgencia de hacerlo
7 y él me dijo (que lo acaba de confirmar) que, a su criterio, la entrada en vigencia
8 de la ley de ninguna manera impide la negociación. De todos modos y para que
9 conste en actas, esta discusión no se va a acabar mañana. Esa ley va a ser
10 objeto de análisis constitucional, se va a regresar la autonomía de las
11 instituciones, se van a revisar un montón de situaciones y un acuerdo del
12 Concejo o de los Concejos del mismo Tribunal Supremo de Elecciones o hasta
13 de la Corte no va a cambiar el contenido de la ley. Entonces, nosotros a raíz de
14 la asesoría que se nos ha dado, consideramos que hay espacio suficiente y
15 razonable para discutir estas cosas, por eso creemos que no es urgente la
16 convocatoria y yo expresamente, señora secretaria, renuncio al pago de la dieta
17 del día de hoy, para que no se me tome en cuenta, porque yo no sé si en algún
18 momento alguien va a cuestionar eso y no quiero asumir ninguna
19 responsabilidad, ni personal, ni patrimonial de ninguna naturaleza. – Doña
20 Beleida Madriz señala: para justificar también mi voto negativo a esta
21 convocatoria. Como bien lo menciona don Wilberth, no había un apuro y sobre
22 todo porque nosotros recibimos esta información pasada las 7:00 de la noche.
23 No ha sido nuestra costumbre votar documentos ni a favor ni en contra de
24 aquellos que no hayamos podido analizar. Siempre hemos sido consecuentes
25 con eso y lo seguiremos siendo hasta el final. Nosotros nunca vamos a votar
26 algo que no hemos podido analizar. A nosotros nadie nos dice que en eso que
27 vamos a votar hoy van a estar todos los beneficios que quisiéramos nosotros
28 para los trabajadores, porque no lo hemos leído, es que no hubo tiempo.
29 Entonces, por eso es mi voto negativo. Yo quiero también aclararle a los
30 (porque veo mucha gente conectada en el Facebook también) compañeros

N°228-2023

1 trabajadores de esta municipalidad, que no hay nada en contra de ninguno.
2 Que lo que nosotros hacemos siempre es procurar el beneficio de todos y en
3 este momento estamos procurando el beneficio de todos los trabajadores.
4 Gracias, señor presidente.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
5 fecha al alcalde municipal. -----

6 **ARTÍCULO 2º. -AVOCACIÓN DEL TEMA DE LA NEGOCIACIÓN**
7 **CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----**

8 El presidente Víquez Sánchez manifiesta: dice moción para avocar la propuesta
9 de la Comisión Especial, pero no viene la moción, nada más está enunciada la
10 moción; entones, usted don Mario, como convocante de la sesión le
11 solicitaremos respetuosamente que nos formule la moción correspondiente con
12 el fundamento que considere pertinente, para efectos de que el Concejo pueda
13 resolverlo. – Don Mario Redondo señala: como lo expresamos al inicio de
14 nuestra participación hace un rato, a solicitud de la Comisión negociadora, la
15 Administración, junto con los grupos sindicales procedieron a sesionar por
16 largas por horas con el objeto de llegar a un acuerdo en torno a un texto de
17 Convención Colectiva que hemos convenido y a los efectos solicitamos a este
18 Concejo como moción de que se avoque el conocimiento de este tema por este
19 Concejo Municipal, de manera que lo pueda resolver y el mismo, sin que tenga
20 que ir a Comisión porque eso no cumpliría con el propósito inicialmente
21 planteado de que se resolviera de previo al 10 de marzo. – El presidente Víquez
22 Sánchez indica: sí, gracias. Para referirse entonces a la propuesta, yo tal vez
23 también quisiera escuchar a los integrantes de la Comisión para ver si
24 efectivamente están de acuerdo. Que nadie vaya a sentir que se le está,
25 limitando la posibilidad de resolverlo que son: doña Sonia, don Marvin, don
26 Diego, doña Evelyn y don Jonathan. Por supuesto, si quieren referirse. – Don
27 Jonathan Arce, en su primera intervención, manifiesta: quisiera acoger la
28 moción del señor alcalde para la avocación por lo siguiente: este Concejo
29 Municipal acordó la creación de una Comisión Especial para la negociación de
30 la Convención Colectiva, la cual fue denunciada, creo que el 24 de octubre del

N°228-2023

1 2021. Después de ahí este Concejo Municipal, de acuerdo a lo que establece
2 la ley, efectivamente constituyó la Comisión Especial y ahí ha venido la
3 Comisión Especial en diferentes reuniones. Armar una Convención Colectiva y
4 tomando en consideración que llegó la resolución de la Sala IV, donde dejaba
5 sin efecto todos aquellos beneficios económicos que estaban en la convención
6 actual, que había sido recurrida ante la Sala IV, y ante el análisis de algunas
7 otras convenciones colectivas que habían salido publicadas y algunas
8 resoluciones que estaba dando la Sala IV, la Comisión instruyó como
9 corresponde a la administración y a los sindicatos para que procedieran a
10 formular una propuesta. Inicialmente nos llegó, como a mediados de octubre
11 del año pasado, una propuesta (nos llegaron por separado las propuestas) y la
12 Comisión determinó estudiar las mismas. Después, la Comisión continuó con
13 este tema y en una sesión participaron la alcaldía y los sindicatos y se planteó
14 la idea de que se iban a reunir para poder realizar una propuesta en conjunto.
15 Esto pasó el 20 de enero de este año. El pasado viernes los sindicatos nos
16 hicieron llegar una sola propuesta, de las dos que ya habían llegado a la
17 Comisión y la Comisión convocó a sesión extraordinaria el pasado lunes. Allí
18 en ese momento se presentó la parte patronal en representación del alcalde,
19 los sindicatos que iban a exponer sus propuestas y la Comisión, después de
20 escuchar a los participantes como tal, determinan como acuerdo interno de la
21 Comisión solicitarle a la Administración y a los sindicatos que se reúnan para
22 realizar un trabajo en conjunto y formular una sola propuesta, y, a la vez se
23 insta a la Administración para que convoque a sesión extraordinaria el día de
24 hoy. Principalmente porque, como lo hemos dicho, la ley de empleo público
25 entra mañana y no sabemos qué va a pasar con esa ley, no sabemos cuántos
26 beneficios o cuántas acciones de inconstitucionalidad va a tener la misma y
27 realmente cuántos derechos laborales como tal se pueden llegar a perder por
28 parte de los funcionarios. Entonces la Comisión pidió a la Administración que
29 se reunieran; ellos se reunieron, hicieron un trabajo entre martes y miércoles y
30 mandaron la propuesta. Cabe indicar que la Comisión responsablemente

N°228-2023

1 trabajo y realizó un trabajo en forma conjunta con los sindicatos y creemos que
2 hoy la propuesta que ellos están haciendo cumple con las expectativas, como
3 lo dijo el señor asesor legal de que se están tomando las consideraciones de lo
4 que establece la Ley 9635, que eso es importante, la Ley de las Finanzas
5 Públicas. Esa es la consideración a la que puedo referirme con respecto al tema
6 de la de la avocación para que este Concejo Municipal acuerde la avocación y
7 después entremos por el segundo. Muchas gracias. – Doña Sonia Marcela
8 Torres indica: para referirme sobre la moción que ha sido presentada para
9 avocar la propuesta presentada por la Comisión Especial. Como miembro de la
10 Comisión he de decir que, esta Comisión ha venido trabajando de una manera
11 muy responsable en lo que se le ha encomendado por parte de este Concejo
12 Municipal. El hecho de que esta Comisión no haya podido presentar un
13 instrumento ante este Concejo Municipal, no dependía propiamente de la
14 Comisión, sino que esto es una negociación entre las partes, como ya se ha
15 comentado acá, que ha sido entre los sindicatos y la Administración y hasta el
16 día de ayer se pudo realizar esa mesa de trabajo y se pudo articular esa
17 propuesta finalmente. Efectivamente, como lo ha mencionado el regidor Arce,
18 la propuesta fue presentada en la Comisión en vista de que no se había podido
19 realizar o reunir las partes y solicitar que fuera presentada antes del tiempo de
20 la entrada en vigencia de esta Ley de Empleo Público. No estuvimos nosotros
21 en esa mesa de trabajo, curiosamente nosotros somos los que tenemos que
22 votar y asumir responsabilidad, pero no participamos en esa mesa que se
23 realizó ayer con las partes. No hay no hay, injerencia de parte de la Comisión
24 porque solo somos un órgano auxiliar o somos un medio o un puente que sirve
25 entre las dos partes y asumo yo que por eso no fuimos convocadas. Por eso yo
26 estaría solicitando más adelante que los miembros representantes de los
27 sindicatos, si a bien lo tiene este Concejo Municipal, se les conceda un espacio
28 para que puedan referirse a las últimas modificaciones realizadas en el
29 documento. También quiero dejar en claro que esta es una de las
30 consecuencias de no haber contado con la asesoría legal pertinente en la

N°228-2023

1 Comisión. Yo de manifestar que mi posición en el tema de la Comisión es un
2 punto neutral porque aquí la negociación la realizan las partes. A mí me ha
3 preocupado mucho porque las veces en que yo me referí de manera a viva voz,
4 fue pedir que nos dieran la asesoría legal, en ningún momento yo manifesté
5 que fuera el asesor legal o la asesora legal. Muy respetuosamente, porque hay
6 que respetar el criterio de las personas, la primera propuesta enviada por la
7 Administración (y agradecer a la Administración que en su momento nos
8 contestó) no fue de recibo por parte de algunos miembros internos por razones
9 que expusieron ahí. De mi parte, yo soy muy respetuosa de los señores
10 funcionarios de este Concejo Municipal, jamás puedo cuestionar un criterio y el
11 profesionalismo de nadie y se estaba pidiendo ese acompañamiento que era
12 sumamente necesario. Al no contar con la posibilidad de tener a este
13 funcionario, la Administración nos envía a otro funcionario del Área Legal al cual
14 al momento de hacerle la consulta, si a él lo alcanzaban los efectos de la
15 Convención Colectiva, el manifestó que sí, por lo tanto, él no nos pudo la
16 asesoría. Quiere decir que la primera propuesta de la Administración, he de
17 mencionar que las dos personas enviadas fueron el licenciado Wilberth
18 Quesada y el señor Ronald Benavides. He de manifestar que al licenciado
19 Quesada, hasta donde yo tengo entendido, no lo alcanzaban los efectos de la
20 convención y era la persona que podría haberle dado la asesoría a la Comisión.
21 No se pudo conseguir asesoría legal de afuera; entiendo que si la institución
22 tenía una vía legal era la que tenía que dar la asesoría a la Comisión, así que
23 finalmente yo lamento muchísimo esto porque hubo falta de asesoría, por lo
24 menos para mí para hacer algunas consultas. Sin embargo, agradecer mucho
25 a los compañeros de la Comisión que hicieron excelentes aportes y que hemos
26 trabajado para llevar este producto hasta acá. Gracias. – Don Carlos Halabí
27 manifiesta: nada más para decirle, don Alfonso, que yo sé que es muy difícil
28 cuando aquí se discute con un abogado. Yo soy médico y usted siempre va a
29 tratar de que lo uno dice es lo contrario. Yo respeto su opinión, pero a mí nadie
30 me va a amedrentar y estoy muy seguro de lo que manifesté, lo cual mantengo

N°228-2023

1 y que, conste en actas todo lo que manifesté en cuanto a este proceso de hoy.
2 – Doña Nancy Solano señala: bueno, yo aquí voy por el artículo 58 apenas
3 leyendo la Convención Colectiva. De igual forma, como lo han manifestado
4 algunas compañeras, sigue siendo el hecho de que hasta ahorita lo tengamos.
5 Me voy a referir con el tema de la avocación de la propuesta de la Comisión
6 Especial de la Negociación de la Convención Colectiva, nada más para que
7 quede cómo conciso porque creo que han habido algunas intervenciones y tal
8 vez como para que quede consignado en el acta, cuál era el criterio de
9 conveniencia para que pasara el tema de la negociación de la Comisión hacia
10 la mesa de negociación exclusivamente con la Administración Municipal. ¿Por
11 qué no estuvieron en la mesa al final, las personas integrantes de la Comisión?
12 Y ¿En qué momento recibieron la propuesta los integrantes de la Comisión?
13 Son solamente dudas que tengo y que me gustaría que quedaran explícitas en
14 el acta. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez señala: tal vez, doña Nancy,
15 para aclarar. ¿usted está haciendo las consultas a la presidente de la
16 Comisión? Es solo para entender. Si me permite, doña Sonia, ante la alusión
17 de don Carlos, yo no estoy tratando de amedrentarlo porque yo sea abogado y
18 usted médico ni mucho menos. Cada quien asume la responsabilidad y a mí
19 tampoco nadie me va a poner nada; yo pienso solito. Sin embargo, yo sí creo
20 que, por responsabilidad y ese es mi criterio, la situación la veo diferente. Por
21 supuesto que no estoy de ninguna manera intentando imponerle mi criterio a
22 usted, de ninguna manera. Yo lo que estoy diciendo es que yo hablo por mí, no
23 puedo hablar por nadie más. Básicamente es eso, como he dicho, esto es una
24 democracia, se vota, se toma la decisión y cada quien asume la responsabilidad
25 correspondiente. Sin embargo, reitero, yo en lo particular creo que no es
26 necesario apresurar las cosas, hoy ya nos lo dijo de asesor legal, la Ley de
27 Empleo Público se tambalea, se tambalea, se tambalea, se tambalea y
28 posiblemente se vaya a caer de una u otra forma o por lo menos se le van a
29 caer varios pedazos. Para darle coherencia un poco del asunto, nosotros ya
30 como Concejo y la propuesta la co-redactamos nosotros, para que quede claro

N°228-2023

1 (incluso otras instituciones usaron como base el acuerdo de Concejo Municipal)
2 estamos planteando que hay cosas que no resultan aplicables y no resultan
3 aplicables y no resultan aplicables, pero bueno, esa es una discusión que va a
4 estar a otro nivel, básicamente. Doña Sonia, no sé si usted quiere referirse a
5 las consultas de doña Nancy. – Doña Sonia Marcela Torres manifiesta: vamos
6 a ver, doña Nancy, si le entendí. La primera pregunta es ¿por qué la propuesta
7 pasa de la Comisión a la Administración? Sí, bueno, este es un acuerdo entre
8 las partes y no había sido posible sentar a las dos partes para que pudieran
9 atender la propuesta que ha sido presentada por el sindicato. Ha de entenderse
10 que las últimas semanas han sido muy convulsas para la Administración, que
11 ha tenido bastantes temas que resolver y yo asumiría que por ese tema han
12 estado limitados con el tiempo. Sin embargo, también he de decir que, pues ya
13 esto llevaba bastante rato, ya nos habíamos reunido como lo había mencionado
14 don Jonathan y había puntos de vista diferentes. Entonces, ante esa
15 preocupación y el esfuerzo que habían realizado también los señores del
16 sindicato, porque para dar esa propuesta era importante buscar un punto de
17 encuentro entre las dos partes para que pudieran atender este tema.
18 Dichosamente y agradecer la apertura que tuvieron las dos partes el día de la
19 reunión de poderse reunir y bueno, el señor alcalde con su agenda hizo el
20 espacio para que pudieran analizar este tema, siempre con la preocupación de
21 enviarla antes de que, entre esta ley, porque no conocemos los alcances que
22 efectivamente pueda tener. Eso sería la respuesta de la primera pregunta. La
23 segunda pregunta de ¿por qué no estuvieron en la mesa al final, las personas
24 integrantes de la Comisión? Bueno, por lo menos yo en mi correo no encontré
25 ninguna propuesta y en el correo de la Convención, tampoco había ninguna
26 propuesta. Además, es ilógico y bueno, yo entiendo la posición. Nosotros
27 hemos sido nombrados para atender y acompañar, pero no tenemos injerencia
28 porque no somos parte de la negociación y esto es un acuerdo entre la
29 Administración y los sindicatos, son ellos los que tienen que hacer. La Comisión
30 lo único que debía hacer era presentar ante este Concejo Municipal esa

N°228-2023

1 propuesta para ser discutida, conocida y enviada al ente que le competía o que
2 le compete analizarlo. Entonces creo que, desde ese punto de vista no
3 formamos parte, pero, aun así, tampoco fuimos invitados, por lo menos como
4 visores para conocer el tema. Por eso yo hace un ratito hago referencia a que,
5 a los representantes de los sindicatos, si a bien lo tiene el Concejo, se les pueda
6 dar el espacio para que ellos validen las modificaciones o por lo menos
7 escuchar de viva voz, y quede como respaldo para las votaciones precedentes.
8 Y la otra pregunta era ¿a qué hora se recibió la propuesta? Creo que a las 5:00
9 de la tarde más o menos. Gracias señor presidente. – Doña Evelyn Ledezma
10 indica: doña Nancy, nosotros tomamos el acuerdo en presencia de los
11 representantes de los sindicatos y de la Administración. Al ya estar nosotros
12 claro que había un compromiso y una apertura entre ambos para sentarse a
13 negociar, don Mario, incluso nos dijo que él estaba con doña Silvia, pero él
14 quería tener más acompañamiento, entonces al ya estar claro que se iba a abrir
15 el espacio para negociar nosotros lo que ocupábamos era traer una propuesta
16 que ya estuvieran negocia y firmada por ambos. Así fue como se tomó el
17 acuerdo. Entonces esa reunión, esa mesa de trabajo se da justamente
18 cumpliendo un acuerdo de la Comisión. A eso es a lo que se debe que ellos se
19 sentaron. Nosotros obviamente avalamos esa posición que ellos iban a tener.
20 Sí vimos los espacios en la Comisión para que lo hicieran delante nuestro, pero
21 no coincidimos entre lo que ellos elaboran una sola propuesta al recibir las
22 propuestas individuales. Entonces al ya tener la propuesta final y la apertura y
23 el compromiso de ambos (Administración y sindicatos) de que se iba a llegar a
24 una negociación y que ese documento iba a ser recibido por este Concejo
25 Municipal con la firma de todos. Entonces, esa mesa de trabajo se dio
26 cumpliendo un acuerdo de la Comisión. Gracias, señor presidente. – El
27 presidente Víquez Sánchez manifiesta: ¿alguien más? Entonces, lo que
28 corresponde ahora por parte de este Concejo es votar la moción de avocación.
29 La moción de avocación requiere 6 votos, para que quedemos claros, y lo que
30 significa es que, se le está quitando a la Comisión el tema para que el Concejo

N°228-2023

1 Municipal lo conozca en pleno. Eso es básicamente lo que significa, para que
2 estemos claros de lo que vamos a votar. Entonces, vamos a votar la avocación.
3 Los que estén de acuerdo en votar la moción de avocación de manera tal que,
4 el Concejo Municipal conozca en pleno la propuesta, que lo manifiesten
5 levantando la mano. - **Suficientemente discutido; se somete a votación la**
6 **propuesta, así como la firmeza y se acuerda por unanimidad de nueve**
7 **votos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
8 **Figuroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez,**
9 **Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, avocar el tema de la propuesta de la**
10 **Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago, así**
11 **como su firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al
12 señor alcalde municipal. -----

13 **ARTÍCULO 3º. - APROBACIÓN DE LA CONVENCION COLECTIVA DE**
14 **TRABAJO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO-----**

15 Se conoce el documento de la propuesta de la Convención Colectiva de Trabajo
16 de la Municipalidad de Cartago, firmada por los señores Andrey González
17 Ramírez, Secretario General SUNTRAMUPC, Luis Brizuela Deliens, Presidente
18 de la Seccional de la ANEP y por el Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal,
19 recibida el día 09 de marzo del 2023 ante la Secretaría del Concejo Municipal
20 y la cual dice: “*...PRESENTACIÓN: Entre la Administración Municipal y los*
21 *sindicatos oficialmente constituidos, se celebra la presente Convención*
22 *Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago, como instrumento jurídico*
23 *para regular condiciones de trabajo que es propio del Régimen Municipal y de*
24 *conformidad con: a) Los principios constitucionales de negociación colectiva:*
25 *igualdad, razonabilidad, proporcionalidad y legalidad presupuestaria. b) Las*
26 *facultades de las organizaciones sindicales para participar en la celebración de*
27 *la convención colectiva de trabajo, según los artículos 54 y 55 del Código de*
28 *Trabajo. c) La autonomía de gobierno, organizativa, política, administrativa y*
29 *financiera que le confiere la Constitución Política y el Código Municipal a los*
30 *gobiernos municipales. d) La condición exclusiva y excluyente de todos los*

N°228-2023

1 *funcionarios respecto a la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y*
2 *Política Económica - MIDEPLAN, por determinación de la Administración*
3 *Municipal. e) El contexto de estado social y democrático de derecho. f) Los*
4 *principios rectores del empleo público sobre carrera administrativa, excelencia*
5 *en el servicio, mérito, capacidad y competencias, modernidad y prevalencia del*
6 *interés general. OBJETIVO: El objetivo de esta Convención Colectiva de*
7 *Trabajo es normar las condiciones en que debe prestarse el trabajo en la*
8 *Municipalidad de Cartago, en protección de los derechos subjetivos de las*
9 *personas trabajadoras, con la finalidad de promover su bienestar y existencia*
10 *digna y motivar la eficiencia y eficacia durante el ejercicio de las funciones que*
11 *ejecutan, tendientes a garantizar la prestación de los bienes y servicios públicos*
12 *para generar valor público. En concordancia con la misión de la Organización*
13 *para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la cual forma parte*
14 *Costa Rica desde el 25 de mayo de 2021, de promover políticas que mejoren*
15 *el bienestar económico y social de las personas y de los países, este*
16 *instrumento convencional estimulará prácticas laborales solidarias y flexibles*
17 *que permitan a las personas funcionarias un mejor equilibrio entre el trabajo y*
18 *la vida personal. La promoción de este tipo de políticas permitirá a la*
19 *Municipalidad de Cartago la atracción y conservación del mejor recurso*
20 *humano en tiempos de cambio del paradigma de empleo público. Reconocer*
21 *la figura de la negociación colectiva como la medida por excelencia para la*
22 *prevención y solución de conflictos de trabajo; ésta fortalece y mejora las*
23 *relaciones obrero-patronales y es una manifestación de diálogo social. ÁMBITO*
24 *DE COBERTURA: La presente Convención Colectiva de Trabajo es aplicable*
25 *en igualdad de condiciones a todas las personas trabajadoras de la*
26 *Municipalidad de Cartago, con las excepciones señaladas en el 689 del Código*
27 *de Trabajo y el artículo 127 del Código Municipal. Corresponderá al*
28 *Departamento de Recursos Humanos conjuntamente con los sindicatos y con*
29 *la colaboración de los funcionarios que ostenten cargos de responsabilidad en*
30 *procesos que impliquen criterio para toma, implementación, dirección, y*

N°228-2023

1 supervisión de decisiones, tanto estratégicas como administrativas y operativas
2 y que además están sujetos a rendición de cuentas, velar por el cumplimiento
3 de las disposiciones acordadas mediante la presente Convención Colectiva de
4 Trabajo. Será responsabilidad de las partes, entiéndase la persona que ocupe
5 la Alcaldía Municipal y los sindicatos, denunciar la presente Convención
6 Colectiva de Trabajo en el plazo que corresponde y proceder a la oportuna
7 actualización del texto, garantizando la seguridad jurídica y que el instrumento
8 no pierda vigencia debido a negligencia administrativa. Los términos de este
9 convenio no serán interpretados en perjuicio de derechos adquiridos o
10 situaciones jurídicas consolidadas producto de negociaciones individuales o
11 colectivas celebradas con anterioridad a su firma, de sus contratos individuales,
12 o las disposiciones contenidas en el Código de trabajo y Código Municipal.
13 VIGENCIA: Lo convenido definitivamente en la mesa de negociación para la
14 actualización de la Convención Colectiva de Trabajo, entre la Administración
15 Municipal y los sindicatos oficialmente constituidos de la Municipalidad de
16 Cartago, deberá ser comunicado al Concejo Municipal con un acta de cierre de
17 la negociación con el producto adjunto. Una vez firmado este instrumento
18 colectivo, será válido entre las partes y tendrá una vigencia de tres años. La
19 posterior aprobación por parte del Concejo Municipal deberá efectuarse en un
20 plazo máximo de un mes. Si dicha aprobación no se produce en ese plazo, la
21 negociación se entenderá por definitivamente aprobada por la Administración
22 Municipal. La convención colectiva de Trabajo se extenderá por escrito en los
23 ejemplares necesarios y una copia de lo negociado deberá ser enviada por el
24 Concejo Municipal a la Dirección General de Asuntos Laborales del Ministerio
25 de Trabajo y Seguridad Social, para su depósito y homologación. Además,
26 deberá ser publicada en el diario oficial La Gaceta, sin costo alguno para las
27 partes.

28 CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO

29 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

30 CAPITULO I

N°228-2023

1 *SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS SINDICALES*

2 *ARTÍCULO 1: La Municipalidad de Cartago reconoce a los sindicatos que se*
3 *encuentren oficialmente constituidos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad*
4 *Social, que tengan personería jurídica vigente y que estén integrados por*
5 *funcionarios municipales para representar los intereses laborales y sociales de*
6 *los trabajadores. ARTÍCULO 2: Quedan excluidos de la aplicación de la*
7 *convención colectiva de Trabajo quienes ocupen los cargos de Alcalde,*
8 *Vicealcaldes, Regidores propietarios y suplentes (Concejo Municipal), síndicos*
9 *(propietarios y suplentes), Encargados de Área y Sub- Encargados (directores*
10 *y subdirectores), director y subdirector de la asesoría legal, asesores legales*
11 *del Concejo y del Alcalde, auditor y subauditor, así como también a los*
12 *representantes de la municipalidad ante fundaciones. ARTÍCULO 3: La*
13 *Municipalidad de Cartago respeta los beneficios y garantías que la presente*
14 *Convención Colectiva de Trabajo otorga a las personas trabajadoras y sus*
15 *organizaciones sindicales, adicionalmente a las ya establecidas en la*
16 *Constitución Política, los convenios internacionales ratificados por Costa Rica,*
17 *el Código de Trabajo, el Código Municipal y los Reglamentos Internos.*
18 *Asimismo, se compromete a hacerlos del conocimiento de toda la organización*
19 *municipal para promover su cumplimiento de manera general y equitativa.*
20 *ARTÍCULO 4: Las Juntas Directivas de los sindicatos podrán realizar las*
21 *asambleas ordinarias y una extraordinaria al año dentro de la jornada laboral.*
22 *Excepcionalmente, se podrá autorizar licencia para una asamblea*
23 *extraordinaria cuando esta resulte imprescindible para la operatividad del*
24 *sindicato. Para las cuales la persona que ocupa el cargo de Alcalde Municipal*
25 *otorgará la licencia sindical con goce de salario a las personas trabajadoras. Se*
26 *podrán realizar cualquier día de la semana, a partir de las 14:00 horas previa*
27 *coordinación con la Administración Municipal, con una antelación de al menos*
28 *un día hábil. En estas reuniones se levantará un registro de asistencia para*
29 *justificar ante el Departamento de Recursos Humanos, a los trabajadores y*
30 *trabajadoras que acudan a estas convocatorias, mismas que no podrán ser*

N°228-2023

1 suspendidas o interrumpidas a excepción de fuerza mayor justificada o
2 emergencia. ARTÍCULO 5: La Municipalidad, por medio de Alcalde Municipal
3 concederá con goce de salario un permiso sindical de hasta 3 horas semanales
4 a cada sindicato, para que el Secretario General/Presidente o bien el dirigente
5 que designe el Sindicato, a efecto de que puedan dedicarse a labores de
6 organización y formación propias del Sindicato. Dicho permiso deberá
7 solicitarse por escrito y con 48 horas de anticipación. Esas horas no afectarán
8 las reuniones del grupo sindical y se dispondrán según lo solicitado. ARTÍCULO
9 6: La persona que ocupa el cargo de Alcalde Municipal facilitará a las juntas
10 directivas de los sindicatos un espacio debidamente acondicionado para la
11 realización de las reuniones y sesiones de trabajo ARTÍCULO 7: La
12 Administración Municipal colocará una pizarra informativa, en lugares visibles
13 de cada una de las instalaciones municipales (comedores, reloj marcador), las
14 cuales podrán ser utilizadas por los sindicatos para divulgar información de
15 interés para todos los trabajadores. ARTÍCULO 8: Las reuniones convocadas
16 por los sindicatos con sus agremiados, podrán realizarse en las instalaciones
17 municipales que se elijan de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de las
18 mismas, para lo cual se coordinará de previo con los responsables de las
19 instalaciones requeridas y la persona que ocupa el cargo de Alcalde Municipal.
20 ARTÍCULO 9: La persona que ocupa el cargo de Alcalde Municipal concederá
21 a 1 miembro de la Junta Directiva de cada sindicato previamente designado por
22 acuerdo de Junta Directiva, licencia sindical con goce de salario, para realizar
23 estudios sobre temas sindicales y de carácter democrático a nivel nacional o
24 internacional. ARTÍCULO 10: La persona que ocupa el cargo de Alcalde
25 Municipal concederá 1 vez al año licencia sindical con goce de salario a tres
26 miembros de las Juntas Directivas de cada sindicato para que asistan al
27 Congreso Nacional de las confederaciones a las cuales estén adscritos.
28 ARTÍCULO 11: La Administración autorizará media jornada del viernes previo
29 a la celebración del 15 de setiembre para realizar la actividad de convivio patrio
30 para todos los trabajadores de la municipalidad. Además, con el fin de celebrar

N°228-2023

1 *los días correspondientes al Régimen Municipal y Cierre de fin de año, la*
2 *Administración autorizará el día completo con el fin de propiciar la actividad en*
3 *coordinación con los sindicatos, los funcionarios que no deseen formar parte*
4 *de las actividades deberán permanecer en sus puestos de trabajo durante la*
5 *jornada laboral. ARTÍCULO 12: La Municipalidad de Cartago habilitará el*
6 *acceso de todos los trabajadores municipales al texto de la presente*
7 *Convención Colectiva de Trabajo a través del sistema de gestión municipal, de*
8 *la página web y de forma física en el Departamento de Recursos Humanos, el*
9 *Departamento de Archivo Central y en con los representantes de las*
10 *organizaciones sindicales, durante su periodo de vigencia y cada vez que se*
11 *actualice. ARTÍCULO 13: Cuando las Juntas Directivas de los Sindicatos*
12 *tendrán reuniones bimensuales con la persona que ocupa el cargo de Alcalde*
13 *Municipal y en casos de urgencia justificada en las que se requiera una reunión*
14 *serán atendidos por esa autoridad o la persona que él designe. ARTÍCULO 14:*
15 *La persona que ocupa el cargo de Alcalde Municipal concederá un permiso*
16 *adicional cada tres años a los designados por los sindicatos, consistente en*
17 *tiempo extraordinario a negociar para el análisis y demás gestiones que*
18 *requiera el proceso de actualización de la Convención Colectiva de Trabajo,*
19 *cada 3 años en ocasión de la Convención Colectiva de Trabajo la alcaldía*
20 *otorgará una licencia de 8 horas para que puedan elaborar la propuesta.*
21 *ARTÍCULO 15: Las partes, se compromete a no ejercer presión, halago,*
22 *promesa, que tienda a lograr la separación de las personas trabajadoras*
23 *afiliadas a los sindicatos existentes o cualquier otra organización; asimismo, se*
24 *abstendrán de ejercer acciones que busquen el fomento de la constitución de*
25 *organizaciones sindicales o de cualquier otro carácter, que busquen el*
26 *debilitamiento de las actividades de los sindicatos o sus funciones en la*
27 *Municipalidad. ARTÍCULO 16: Sin perjuicio de lo establecido en el 367 del*
28 *Código de Trabajo, ningún(a) representante sindical podrá ser despedida(o) o*
29 *removida(o) de su puesto salvo que incurra en las causales establecidas en el*
30 *artículo 81 del Código de Trabajo. Si una(o) de estas(os) representantes*

N°228-2023

1 *incurriera en faltas que podrán acarrearle su despido, de previo a ejecutar el*
2 *mismo, deberá cumplirse con el debido proceso, permitiéndole ejercer su*
3 *derecho de defensa conforme con las reglas de esta Convención y a la*
4 *Recomendación 143 de la Organización Internacional del Trabajo. Estos*
5 *tampoco podrán ser trasladados en su perjuicio, cuando esto implique un ius*
6 *variandi abusivo. Estas protecciones las(os) abrigan desde el día de su elección*
7 *hasta un año después de haber cesado sus funciones sindicales. ARTÍCULO*
8 *17: En caso de denuncia reiteradas, previa coordinación con la Alcaldía con 24*
9 *horas de anticipación el representante legal del sindicato o quien ellos deleguen,*
10 *el ingreso a los lugares de trabajo en compañía del encargado de salud*
11 *ocupacional o la Jefatura de Recursos Humanos ARTÍCULO 18: La*
12 *Municipalidad de Cartago se compromete a rebajar de la planilla, previa*
13 *autorización por escrito de la persona trabajadora, las cuotas correspondientes*
14 *a la afiliación de cualquiera de las organizaciones sindicales existentes. El*
15 *monto de las deducciones será girado mensualmente a la cuenta de cada*
16 *sindicato, mediante transferencia junto con el respectivo desglose y su lista de*
17 *afiliadas(os). ARTÍCULO 19: La Municipalidad de Cartago se compromete a*
18 *deducir de la planilla del trabajador, el monto correspondiente a la cuota de*
19 *afiliación, desde el momento que se presenta la solicitud al Departamento de*
20 *Recursos Humanos.*

21

CAPITULO II

22

SOBRE LOS BENEFICIOS DE LOS TRABAJADORES

23 *ARTÍCULO 20: La persona que ocupa el cargo de Alcalde Municipal otorgará*
24 *permiso con goce de salario a los funcionarios municipales que obtengan becas*
25 *de organismos nacionales e internacionales para estudiar, participar en cursos*
26 *o capacitaciones directamente relacionados con sus funciones y tendientes a*
27 *mejorar la gestión municipal. Dichos funcionarios continuarán en sus puestos*
28 *de trabajo y conservarán las condiciones inherentes al mismo. El funcionario*
29 *que opte por una beca de este tipo deberá informar a su jefe inmediato de previo*
30 *a participar en el concurso con el fin de constatar que el proceso académico es*

N°228-2023

1 conveniente con la gestión municipal y tiene una relación de conveniencia para
2 la institución. ARTÍCULO 21: La Municipalidad de Cartago, concederá licencia
3 con goce de salario en los siguientes casos: a) La municipalidad
4 promoverá la carrera administrativa y se compromete a destinar la suma de 20
5 millones de colones para capacitaciones y gestionará convenios. b) Se
6 autoriza de 2 a 3 horas semanales para realizar estudios técnicos, vocacionales
7 y/o universitarios, cuando el funcionario acredite por el centro educativo que la
8 materia/curso se está habilitando únicamente en horario laboral c) Cinco días
9 hábiles por matrimonio, contados a partir de la ceremonia, previa constancia
10 extendida por autoridad competente. d) Cinco días hábiles por el fallecimiento
11 del (la) conyugue o compañero (a), hijo(a), padres y hermanos, y entenados
12 (entiéndase hijo de la persona con la que está casada alguien). Se deberá
13 presentar el acta de defunción. e) Un día hábil por fallecimiento de los abuelos
14 del funcionario para poder participar de las obras fúnebres. Se deberá presentar
15 el acta de defunción. f) Un día hábil para presentar las pruebas de Bachillerato
16 del Ministerio de Educación Pública o pruebas de grado en educación superior.
17 Dicho permiso será respaldado por el comprobante de rigor y bajo criterio de la
18 jefatura inmediata. g) Para renovar sus licencias, los conductores de vehículos
19 oficiales (institucionales) se les otorgará licencia laboral con goce de salario de
20 hasta por 3 horas, debiendo retornar a su trabajo con el debido comprobante.
21 h) Para renovar el permiso institucional de portación de armas de los
22 policías municipales, se les otorgará licencia laboral con goce de salario de
23 hasta por 3 horas, debiendo retornar a su trabajo con el debido comprobante.
24 ARTÍCULO 22: La Municipalidad destinará anualmente un monto no menor a
25 20 millones de colones para programas de capacitación, ajustables anualmente
26 en proporción al crecimiento en el presupuesto ordinario. La asignación de esos
27 recursos responderá a los siguientes criterios: a) Tienen como objetivo
28 potenciar las habilidades y destrezas de los funcionarios en materias propias
29 de su gestión en aras a estimular la carrera administrativa b) Las capacitaciones
30 se asignarán de manera equitativa c) La Municipalidad promoverá convenios

N°228-2023

1 con el Instituto Nacional de Aprendizaje, centros de educación públicos y
2 privados y otras organizaciones, a efecto de facilitar la capacitación necesaria.

3 *ARTÍCULO 23: La Municipalidad de Cartago concederá un tiempo de 10*
4 *minutos de gracia después del ingreso a la jornada de los trabajadores*
5 *municipales, en consideración de cualquier retraso que sufra el trabajador en*
6 *el inicio de su jornada sin que requiera justificación. A partir del minuto siguiente*
7 *al tiempo de gracia se aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento*
8 *Interno de Trabajo. ARTÍCULO 24: Previo a cualquier sanción Recursos*
9 *Humanos prevendrá con 3 días de antelación al funcionario y su jefatura, para*
10 *efectos de verificar lo ocurrido. ARTÍCULO 25: Los trabajadores que tengan*
11 *nombramiento en plaza de chofer, en casos justificados tendrán derecho a*
12 *registrar su marca de ingreso y salida en cualquier instalación municipal. En*
13 *caso de no existir reloj marcador, el Jefe el Departamento de Transportes*
14 *procederá a la justificación correspondiente. ARTÍCULO 26: La persona que*
15 *ocupa el cargo de Alcalde Municipal concederá el beneficio de exención de*
16 *registro de marca de ingreso y salida a los funcionarios que cumplan 20 años y*
17 *un día de servicio continuo en la Municipalidad de Cartago y que en los últimos*
18 *3 años no hayan tenido llegadas tardías o sanciones. No obstante, si alguno de*
19 *los funcionarios que goza de este beneficio incurriera en forma reiterativa en el*
20 *incumplimiento del horario de trabajo, el jefe inmediato en el ejercicio de la*
21 *supervisión del personal deberá notificar a Recursos Humanos con el fin iniciar*
22 *el procedimiento de pérdida de este beneficio o ser sujeto de las sanciones que*
23 *correspondan. ARTÍCULO 27: Durante la jornada diaria, indicada en el artículo*
24 *anterior, podrán los trabajadores disponer de 15 minutos por la mañana y por*
25 *la tarde para descanso o refrigerio, además de 60 minutos al medio día para*
26 *tomar su alimento o almuerzo conforme señale cada jefe de Departamento para*
27 *no interrumpir la buena marcha de su función, en coordinación directa con*
28 *Recursos Humanos. El Alcalde Municipal ordenará acondicionar comedores*
29 *que reúnan las condiciones mínimas necesarias para que los trabajadores*
30 *puedan tomar sus alimentos; estos se ubicarán en lugares aptos que la oficina*

N°228-2023

1 de Salud Ocupacional avale. ARTÍCULO 28: Cuando por razones justificadas
2 la Municipalidad de Cartago requiera modificar el horario de trabajo de uno o
3 varios de sus funcionarios, dicha modificación de horario deberá ser notificada
4 por la jefatura inmediata, a los trabajadores involucrados, de forma escrita y
5 con al menos 3 días de anticipación y para efectos de respaldo del trabajador.
6 ARTÍCULO 29: Si el cambio de horario de los trabajadores se debe a procesos
7 de capacitación o actividades ordinarias promovidas por la municipalidad y ello
8 implica tiempo extraordinario, la Municipalidad de Cartago reconocerá el pago
9 de horas extra indistintamente del cargo que ocupen los funcionarios
10 participantes. ARTÍCULO 30: Las capacitaciones de los funcionarios
11 municipales deberán programarse dentro de la jornada ordinaria, sólo en casos
12 excepcionales y debidamente justificados se podrá convocar a actividades de
13 capacitación fuera del horario normal, previa notificación por escrito con al
14 menos 3 días de anticipación. ARTÍCULO 31: Se reconocerá el pago de tiempo
15 extraordinario efectivamente laborado conforme al Código de Trabajo, a todos
16 los funcionarios municipales indistintamente del cargo que ostentan. Con ese
17 fin, el jefe inmediato deberá asumir la responsabilidad del control del tiempo
18 laborado, así como de la justificación de la extensión de la jornada. ARTÍCULO
19 32: La Municipalidad de Cartago se compromete a proyectar las necesidades
20 de tiempo extraordinario por proceso y por periodo e incluir en el presupuesto
21 correspondiente los montos requeridos para la cancelación de horas de tiempo
22 extraordinario, de todos los trabajadores a quienes se les extienda la jornada
23 por motivos de actividades extraordinarias o de urgencia asociadas a la gestión
24 municipal. ARTÍCULO 33: La Municipalidad de Cartago asumirá el pago de
25 deducible por concepto de accidentes cuya sentencia del Juzgado de Tránsito,
26 demuestre que el evento generador del accidente no es imputable al chofer o
27 trabajador autorizado por la jefatura del Departamento de Transportes.
28 ARTÍCULO 34: La Administración Municipal reconocerá el pago de viáticos a
29 los trabajadores que deban realizar labores que impliquen recorridos (de
30 acuerdo al kilometraje establecido por la Contraloría General de la República)

1 y condiciones que les impidan, entre otras facilidades, consumir sus alimentos
2 en las instalaciones municipales. Los viáticos no forman parte del salario. Así
3 mismo, reconocerá los costos de estacionamiento y asumirá los costos de
4 peaje y de ser posible la administración dispondrá la colocación de dispositivos
5 electrónicos autorizados en los vehículos municipales. Será responsabilidad de
6 las jefaturas presupuestar lo correspondiente a los rubros de este artículo de
7 acuerdo a su centro de costos. ARTÍCULO 35: La Municipalidad de Cartago
8 podrá implementar el teletrabajo como modalidad flexible de desarrollo de la
9 relación con sus servidores. Lo hará de forma equitativa para todos los
10 funcionarios cuyas funciones sean teletrabajables, atendiendo lo que
11 establezcan la ley, decretos, reglamento interno de teletrabajo y demás
12 normativas o lineamientos aplicables y respetando en todo momento los
13 derechos laborales de los funcionarios. La persona trabajadora que no desee
14 acogerse al teletrabajo no podrá ser obligada. ARTÍCULO 36: Los trabajadores
15 municipales tendrán el derecho a solicitar a su jefatura inmediata el disfrute de
16 los días de vacaciones correspondiente al período cumplido. La jefatura
17 inmediata tendrá la responsabilidad de valorar la solicitud de vacaciones del
18 trabajador y de aprobar las vacaciones sin perjuicio de las labores y funciones
19 del departamento al que pertenece. ARTÍCULO 37: Las vacaciones de los
20 trabajadores municipales se otorgarán de la siguiente manera: a) Quince días
21 hábiles de vacaciones para los trabajadores que hayan laborado 50 semanas
22 a 4 años y 50 semanas. b) Veinte días hábiles de vacaciones para los
23 trabajadores que hayan laborado de 5 años y 50 semanas a 9 años y cincuenta
24 semanas. c) Treinta días hábiles de vacaciones para los trabajadores que
25 hayan laborado más de 10 años y 50 semanas. ARTÍCULO 38: La
26 Municipalidad de Cartago reconocerá a las(os) funcionarias(os) que hayan
27 laborado en forma interina o en propiedad en otras instituciones del Sector
28 Público, los años servidos para determinar el número de días de vacaciones y
29 las anualidades a que tienen derecho.

1 **SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES**

2 *ARTÍCULO 39: El Departamento de Recursos Humanos incluirá en el*

3 *presupuesto ordinario del periodo siguiente los montos correspondientes a las*

4 *prestaciones legales de los funcionarios que estén próximos a acogerse a su*

5 *jubilación. Para ello el trabajador que opte por jubilarse deberá notificar su*

6 *intención al Departamento de Recursos Humanos a más tardar el 15 de julio*

7 *del año en curso. ARTÍCULO 40: Cualquier modificación o creación de*

8 *procesos que se implemente en la estructura funcional de la Municipalidad o en*

9 *sus procesos de trabajo, no podrá variar el ius varindi abusivo. ARTÍCULO 41:*

10 *Ningún traslado de puesto podrá ser justificado por deterioro o mantenimiento*

11 *de herramientas, equipo de trabajo y/o maquinaria. En situaciones de este tipo*

12 *se le reasignará temporalmente funciones equiparables siempre con apego a*

13 *su contrato de trabajo. ARTÍCULO 42: No podrán ser removidos de sus cargos*

14 *o trasladados injustificadamente aquellos funcionarios por el solo hecho de*

15 *haber participado en actividades político-electorales, participación en*

16 *actividades sindicales o cualquier otra discriminación injustificada. ARTÍCULO*

17 *43: Todo trabajador, aunque esté nombrado en condición interina, tiene*

18 *derecho a afiliarse al sindicato de su elección. ARTÍCULO 44: El Departamento*

19 *de Recursos Humanos está en la obligación de instruir a los nuevos*

20 *trabajadores sobre la normativa aplicable y la estructura organizacional.*

21 *ARTÍCULO 45: La Municipalidad de Cartago se compromete a adoptar todas*

22 *las medidas de seguridad e higiene establecidas en la normativa*

23 *correspondiente y conexas. ARTÍCULO 46: La Municipalidad de Cartago*

24 *proveerá los implementos y equipos de protección certificados según la norma*

25 *técnica referente a la tipología de exposición. La Unidad de Salud Ocupacional,*

26 *es la responsable de la selección de estos implementos y equipos de protección*

27 *de acuerdo a la tarea y al tipo de riesgo. ARTÍCULO 47: La Municipalidad de*

28 *Cartago se compromete a proporcionar a los trabajadores que realizan tareas*

29 *operativas y/o de campo, instalaciones sanitarias adecuadamente*

30 *acondicionadas, limpias y provistas de artículos de limpieza, Jabón, alcohol,*

N°228-2023

1 *toallas de papel, desinfectante). Así mismo, se compromete a proporcionarles*
2 *duchas, vestidores y casilleros. ARTÍCULO 48: Todos los trabajadores*
3 *municipales tendrán en sus áreas de trabajo acceso a instalaciones de comedor*
4 *adecuadamente acondicionadas para almacenamiento (cuando sea posible),*
5 *manipulación y consumo de alimentos. ARTÍCULO 49: Los oficiales de*
6 *seguridad deberán contar con casetas de seguridad, las cuales deberán ser*
7 *provisionadas con el equipo necesario que determine la oficina de salud*
8 *ocupacional y las necesidades del inmueble. ARTÍCULO 50: La Municipalidad*
9 *procurará el traslado de dentro de la jornada laboral del personal operacional,*
10 *sus herramientas y aquellos que lo requieran de acuerdo a sus funciones. Los*
11 *vehículos para el traslado de las cuadrillas, herramientas y equipos de trabajo*
12 *deberán estar debidamente acondicionados para realizar un traslado en*
13 *condiciones seguras. ARTÍCULO 51: La Municipalidad de Cartago*
14 *proporcionará a los trabajadores que por la caracterización de sus funciones y*
15 *SEGÚN recomendación de la oficina de Salud Ocupacional requieren de*
16 *uniforme e implementos acorde al puesto, así mismo dotará de*
17 *camisas/camisetas al personal de atención al público como actividad ordinaria.*
18 *ARTÍCULO 52: La Municipalidad de Cartago deberá garantizar óptimas*
19 *condiciones de seguridad y mantenimiento adecuado de herramientas*
20 *complejas, equipos, vehículos y maquinaria cuyos mecanismos de*
21 *funcionamiento puedan representar un riesgo en su operación. ARTÍCULO 53:*
22 *La Municipalidad de Cartago habilitará y acondicionará un espacio óptimo y*
23 *salubre para la lactancia materna, todo en acuerdo al Decreto 41.080 MTSS-S*
24 *o la norma que lo sustituya. ARTÍCULO 54: La Municipalidad de Cartago dará*
25 *cumplimiento a la Ley 7430 de Fomento de la Lactancia Materna, para la cual*
26 *otorgará los tiempos de lactancia materna contemplados en el artículo 97 del*
27 *Código de Trabajo. Con respecto a la presentación del certificado médico de*
28 *lactancia, la Municipalidad tendrá por recibido el certificado (público o privado)*
29 *según lo establecido en el Voto de la Sala IV 2011-635, sin perjuicio de aplicar*
30 *otra norma que mejore, facilite y concrete, de manera satisfactoria para la*

N°228-2023

1 *funcionaria, el otorgamiento de este derecho. ARTÍCULO 55: La Municipalidad*
2 *de Cartago dispondrá de servicio de medicina de empresa para la atención de*
3 *sus funcionarios, el cual brindará un horario de atención de 6:30 am a 3:30 pm.*

4 *ARTÍCULO 56: La Municipalidad de Cartago, garantizará la implementación de*
5 *la Ley 9028 General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud,*
6 *en todas sus instalaciones. ARTÍCULO 57: La Municipalidad de Cartago*
7 *integrará comisiones para la organización interna en el abordaje e*
8 *implementación de medidas de protección de la integridad humana*
9 *relacionadas con los siguientes temas:*

10 a) *Salud Ocupacional.*

11 b) *Hostigamiento sexual, laboral, político y formas de discriminación.*

12 c) *Junta de Relaciones Laborales.*

13 *Adicionalmente las partes convienen en impulsar estrategias para la atención*
14 *de los siguientes temas: educación financiera, bullying, hábitos saludables y*
15 *salud mental.*

16 **CAPITULO IV**

17 **SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES**

18 *ARTÍCULO 58: Además de las consignadas en el Código Municipal, Código de*
19 *Trabajo y demás legislación laboral conexas, se constituyen obligaciones de los*
20 *trabajadores de la Municipalidad de Cartago las siguientes: a) Realizar*

21 *sus funciones eficientemente de acuerdo a los términos de su contrato. b)*

22 *Mantener buenas relaciones con los demás funcionarios municipales, las*
23 *autoridades de la Administración Municipal y los miembros del Concejo*

24 *Municipal. c) Mantener un comportamiento digno y decoroso durante el*
25 *ejercicio de sus funciones respecto a los contribuyentes y en su vida pública de*

26 *tal manera que no afecte la buena imagen de la institución. d) Asumir la*
27 *responsabilidad económica de los daños que cause a los bienes y recursos*

28 *municipales por negligencia previamente comprobada en la ejecución de sus*

29 *labores. e) Reportar a su jefe inmediato cualquier situación o comportamiento*

N°228-2023

- 1 *indebido de otros funcionarios municipales, que pueda perjudicar la hacienda*
2 *municipal, a la seguridad de sus compañeros o el bienestar de los ciudadanos.*
- 3 *f) Hacer buen uso de los materiales, herramientas, equipos, maquinaria y*
4 *demás bienes municipales que se le proporcionen para realizar sus labores,*
5 *teniendo cuidado del adecuado mantenimiento y almacenamiento de los*
6 *mismos. Las jefaturas serán responsables del control de los activos y recursos*
7 *asignados a su proceso. g) Mantener discreción sobre los asuntos técnicos y*
8 *administrativos internos de la municipalidad, cuya divulgación pueda causar*
9 *perjuicio a la institución y usar los canales adecuados de comunicación para*
10 *informar a la ciudadanía al respecto. h) Contribuir al proceso de inducción a los*
11 *funcionarios de nuevo ingreso a la institución. i) Cumplir con los lineamientos*
12 *de seguridad e higiene del trabajo exigidos por la legislación nacional.*
13 *j) Participar y contribuir en el proceso de rendición de cuentas, emitiendo los*
14 *informes requeridos por las jefaturas inmediatas, las cuales elevaran tales*
15 *informes a la Alcaldía, al Concejo Municipal o a quien así lo requiera. k) Utilizar*
16 *correctamente el uniforme o equipo de protección asignado según sus tareas y*
17 *la instrucción de su jefe inmediato y/o la Unidad de Salud Ocupacional.*
18 *l) Participar en las capacitaciones y actividades que la Administración Municipal*
19 *establezca sobre temas relacionados con los procesos de trabajo, pudiendo*
20 *alegar la cláusula de objeción de conciencia dispuesta en la Ley Marco de*
21 *Empleo Público en los cuales participa.*
- 22 *m) Denunciar actos de bullying y cyberbullying*
- 23 *n) Abstenerse de generar pasiva o activamente bullying y cyberbullying*

CAPÍTULO V

SOBRE LAS PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES

- 26 *ARTÍCULO 59: Además de las prohibiciones establecidas en el Código de*
27 *Trabajo, el Código Municipal y demás legislación laboral conexas, queda*
28 *absolutamente prohibido a los trabajadores: a) Incumplir los términos del*
29 *contrato de trabajo presencial y/o los términos del contrato de teletrabajo. b)*
30 *Abandonar sus funciones en horas laborales sin causa justificada o sin*

N°228-2023

1 *permiso del jefe inmediato. c) Utilizar el tiempo de la jornada laboral en*
2 *modalidad presencial o de teletrabajo para actividades no municipales o*
3 *personales y/o para recurrir al uso del bullying o ciberbullying, en atención al*
4 *convenio 190 de la OIT. d) Extender los tiempos de alimentación más de lo*
5 *permitido. e) Trabajar en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición*
6 *análoga. f) Recurrir a la violencia de hecho o de palabra para resolver*
7 *conflictos derivados de su trabajo. g) Intervenir en conflictos laborales que*
8 *no son de su competencia. h) Hacer uso indebido de los recursos*
9 *municipales o utilizar la investidura municipal para ejecutar acciones que*
10 *favorecen intereses propios, privados o particulares. i) Utilizar la jornada*
11 *laboral para promover ideologías o filosofías ajenas al carácter neutral de la*
12 *municipalidad, tales como política electoral, religión, comercio y otras. j)*
13 *Obstaculizar la ejecución de las labores de los demás compañeros de*
14 *trabajo. k) Portar y utilizar armas de cualquier tipo durante la jornada laboral*
15 *o dentro de instalaciones municipales, excepto los funcionarios destacados en*
16 *tareas de seguridad y policía. l) Solicitar o recibir dádivas de cualquier tipo o*
17 *remuneraciones de terceros por la realización de trámites o intervenciones*
18 *propias de sus funciones o de otros funcionarios municipales, así como*
19 *promover la agilización de trámites en beneficio propio, de familiares o*
20 *allegados. m) Participar con o sin dolo, por descuido o negligencia en la*
21 *ejecución de sus labores, en el ocultamiento, extravío, alteración, substracción*
22 *y destrucción de información documental o digital, perteneciente a la*
23 *municipalidad y que comprometa el acceso a la información municipal, la*
24 *gestión y transparencia de la Administración Municipal, la rendición de cuentas*
25 *y las investigaciones preliminares, judiciales o de otro tipo.*

CAPÍTULO VI

SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS

27
28 *ARTÍCULO 60: Los puestos que integra la estructura orgánica de la*
29 *Municipalidad de Cartago deberá estar contemplados los perfiles de cada cargo*
30 *en un Manual de Puestos de la Municipalidad de Cartago, el cual deberá*

N°228-2023

1 *contener Naturaleza del Trabajo, Actividades Representativas, Condiciones*
2 *Ambientales Organizacionales, Características Personales, Requisitos*
3 *mínimos y requisitos legales en los casos que ameriten. ARTÍCULO 61: La*
4 *Administración Municipal previa solicitud del sindicato y por medio del*
5 *Departamento de Recursos Humanos, deberá facilitar cada tres meses a los*
6 *sindicatos municipales firmantes de la Convención Colectiva de Trabajo, una*
7 *lista de plazas vacantes. ARTÍCULO 62: No podrá exigirse a los aspirantes de*
8 *plazas vacantes méritos que no se hayan definido en el Manual Descriptivo de*
9 *Puestos y de igual manera, no podrá eximirse a los aspirantes de plazas*
10 *vacantes méritos que sí están definidos en dicho manual. ARTÍCULO 63: Los*
11 *factores que deben tomarse en cuenta para la adjudicación de una plaza*
12 *vacante en concurso en la Municipalidad de Cartago, son los siguientes:*

- 13 a) *Requisitos propios de la plaza vacante en concurso.*
- 14 b) *Antigüedad en la Municipalidad de Cartago.*
- 15 c) *Carrera administrativa.*
- 16 d) *Grado de ascenso inferior.*
- 17 e) *Experiencia en cargos similares.*
- 18 f) *Carrera profesional.*

19 *ARTÍCULO 64: Al quedar una plaza vacante, la municipalidad deberá llenarla*
20 *de acuerdo con las siguientes opciones: a) Mediante ascenso directo del*
21 *funcionario calificado para el efecto y si es del grado inmediato. b) Ante inopia*
22 *en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los*
23 *empleados de la Institución. c) De mantenerse inopia en la instancia anterior,*
24 *convocará a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de*
25 *circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno.*

26 *ARTÍCULO 65: El Departamento de Recursos Humanos deberá garantizar la*
27 *comunicación oportuna de los concursos internos a todos los funcionarios*
28 *municipales. Estos deberán ser expuestos en lugares visibles de los principales*
29 *centros de trabajo y, asimismo, se enviarán vía correo electrónico institucional*
30 *a quienes cuenten con dicha herramienta tecnológica con al menos 10 días*

N°228-2023

1 *hábiles de anticipación a la celebración del concurso. También se enviará copia*
2 *de la convocatoria a los sindicatos. Dichas convocatorias deberán indicar como*
3 *mínimo:*

4 a) *Las características del puesto vacante.*

5 b) *Los requisitos inherentes al puesto.*

6 c) *La fecha máxima de inscripción al concurso.*

7 d) *El tipo de exámenes y pruebas que se realizarán y la tabla de*
8 *ponderación de factores correspondiente a esas pruebas.*

9 *ARTÍCULO 66: Los trabajadores que hubiesen laborado interinamente para la*
10 *municipalidad y pasaren posteriormente a trabajar en propiedad, se les*
11 *reconocerá el período laborado en forma interina para efecto de aplicación de*
12 *todos los derechos y beneficios que se contemplen en esta convención*
13 *colectiva de Trabajo.*

14 *CAPITULO VII*

15 *SOBRE LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES Y RESOLUCIÓN*

16 *ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS*

17 *ARTÍCULO 67: Ambas partes acuerdan la creación de la Junta de Relaciones*
18 *Laborales y de Resolución Alternativa de Conflictos bajo los siguientes*
19 *lineamientos: a. La Junta estará integrada por 6 miembros (empleados*
20 *municipales) propietarios y 6 suplentes, distribuidos así: 3 propietarios y sus*
21 *suplentes designados por la Administración Municipal y 3 propietarios y sus*
22 *suplentes designados por las Organizaciones Sindicales. La Presidencia, el*
23 *órgano será rotativa entre las dos partes por un periodo de un año. El presidente*
24 *se elegirá por la parte que corresponda, en la primera sesión del período. b.*

25 *Los integrantes serán nombrados por periodos de un año, pudiendo ser*
26 *reelectos o removidos en cualquier momento por quien los hubiera designado.*

27 c. *La Junta será un organismo permanente y sesionará durante el tiempo*
28 *que los asuntos sometidos a su conocimiento lo requieran. El quórum lo*
29 *formarán: cuatro de sus seis miembros, tanto los nombrados por la*
30 *Administración Municipal, como de los Sindicatos. d. La Junta sesionará en la*

N°228-2023

1 *Municipalidad o en cualquier lugar que por acuerdo unánime de sus integrantes*
2 *se designe. No obstante, las sesiones serán convocadas por el o la Presidente*
3 *o por tres de sus integrantes. Para que en dicha sesión puedan tomar acuerdos*
4 *válidos, deberá haberse convocado y entregarse por escrito a todos sus*
5 *integrantes con dos días hábiles de anticipación. El quórum para sesionar lo*
6 *constituirá la presencia de cuatro de sus integrantes. e. Las resoluciones de la*
7 *Junta de Relaciones Laborales serán de carácter recomendativo para la*
8 *Administración Municipal. f. Las personas integrantes de la Junta de Relaciones*
9 *Laborales tendrán en caso de ser necesario, la licencia con goce salarial*
10 *correspondiente para asistir a las sesiones de la Junta. ARTÍCULO 68: La Junta*
11 *de Relaciones Laborales conocerá de todas las situaciones que les sean*
12 *sometidas y que se originen en las relaciones de empleo, la organización del*
13 *trabajo y la Salud Ocupacional. La Junta de Relaciones Laborales tendrá las*
14 *siguientes funciones y atribuciones, sin perjuicio de cualquier otra que la*
15 *presente Convención le señalen: a) En materia disciplinaria, la Junta*
16 *procurará la solución del conflicto mediante la resolución alternativa de*
17 *conflictos, antes que la imposición de una sanción. Sin embargo, cuando el*
18 *acuerdo no fructifique, conocerá y emitirá recomendación de toda sanción*
19 *disciplinaria, inclusive del despido, a excepción de las amonestaciones*
20 *verbales, que se pretendan aplicar a las personas trabajadoras de la*
21 *Municipalidad, cuando la persona interesada así lo solicite. Para tal efecto la*
22 *Junta de Relaciones Laborales velará porque la Municipalidad cumpla con el*
23 *debido proceso y el derecho de defensa. b) El procedimiento ante la Junta*
24 *de Relaciones Laborales en materia no disciplinaria será el siguiente: La (el)*
25 *interesada(o) o interesadas(os) deberán gestionar por escrito, ante la Junta,*
26 *fundamentando y firmando dicha solicitud para que la misma sea analizada.*
27 *Una vez analizada la queja o solicitud presentada, procederá a emitir la*
28 *resolución que en derecho corresponda. Cuando la(el) trabajadora(r) o la Junta*
29 *de Relaciones Laborales y de Resolución de Conflictos así lo decida, podrá*
30 *solicitar la presencia de la(el) trabajadora(r) en sus sesiones para tratar su*

N°228-2023

1 *petición, así como solicitar al Sindicato al que se encuentre afiliado(a), toda la*
2 *información necesaria para recomendar sobre el asunto puesto a su*
3 *conocimiento. c) Conocerá y emitirá recomendación de toda solicitud de la*
4 *persona trabajadora, respecto de todo acto o resolución que afecte.*
5 *d) Conocerá y emitirá recomendación de toda gestión de traslado de*
6 *puesto, o de despido, contra la cual la persona trabajadora perjudicada aduzca*
7 *inconformidad, personalmente o por medio del Sindicato a solicitud de la*
8 *persona interesada. e) Conocerá y emitirá recomendación sobre la*
9 *violación, interpretación o aplicación errónea de las cláusulas de la presente*
10 *Convención Colectiva de Trabajo. f) Conocerá y emitirá recomendación*
11 *respecto a los resultados de los concursos internos cuando uno de los*
12 *participantes se lo solicite. g) Conocerá y emitirá recomendación sobre las*
13 *denuncias que por persecución sindical le plantee el Sindicato o cualquier*
14 *persona trabajadora. h) Conocerá sobre las necesidades de uniformes;*
15 *equipos y materiales para las personas trabajadoras que le sean comunicados.*
16 *Conocerá también de los asuntos relacionados con la salud ocupacional de las*
17 *personas trabajadoras, para lo cual promoverá la creación de las*
18 *comisiones que estime conveniente. i) Divulgar en coordinación con el*
19 *departamento de Recursos Humanos, la Ley contra el hostigamiento sexual en*
20 *el empleo y la docencia la Ley sobre la igualdad social de la mujer, así como*
21 *otras leyes y pronunciamientos de interés para las personas trabajadoras, en*
22 *coordinación. j) Conocer y pronunciarse sobre las demás cuestiones*
23 *laborales que la Municipalidad o los Sindicatos le sometan, o que le*
24 *corresponde de acuerdo al ordenamiento jurídico, de acuerdo a las*
25 *competencias que le otorga esta convención. k) Procurar en coordinación*
26 *con el Departamento de Gestión de Personal y la comisión de Salud*
27 *Ocupacional, obtener para las personas trabajadoras municipales toda especie*
28 *de facilidades para su mejoramiento social, cultural, educativo y económico,*
29 *que con tal propósito ofrezcan organismos nacionales, internacionales y el*
30 *Gobierno local. l) Cuando un asunto sea enviado a la Junta de Relaciones*

N°228-2023

1 *Laborales, el traslado a dicha instancia interrumpirá los términos de*
2 *prescripción para ambas partes. No obstante, lo anterior, en asuntos*
3 *disciplinarios, la Junta de Relaciones Laborales deberá emitir su*
4 *recomendación a más tardar diez hábiles después de recibido el expediente*
5 *correspondiente por parte de la administración. De agotarse el mencionado*
6 *plazo sin existir resolución final, la Junta cesará en su intervención y la*
7 *Municipalidad procederá según lo instruido en el expediente, salvo que la Junta*
8 *no haya sesionado durante ese plazo por causa imputable a los (las)*
9 *representantes patronales, en cuyo caso el plazo se prorrogará sin que en tal*
10 *caso se interrumpa el plazo de prescripción establecido en el artículo 414 del*
11 *Código de Trabajo. En asuntos de naturaleza no sancionatoria, dicha*
12 *suspensión no podrá exceder de un plazo máximo de quince días hábiles.*

13 *ARTÍCULO 69: Con base en su competencia en la tramitación de los asuntos*
14 *que le sean sometidos, la Junta de Relaciones Laborales seguirá, salvo las*
15 *excepciones que se señalen en esta Convención, el siguiente procedimiento:*

16 *a) Una vez puesto el caso en su conocimiento por escrito y debidamente*
17 *fundamentado, procederá a realizar sobre él una investigación exhaustiva*
18 *mediante el procedimiento que ella misma determine. Para ello recibirá la*
19 *prueba documental o testimonial que corresponda. b) Permitirá a los*
20 *interesados defenderse y exponer sus puntos de vista en tiempo y forma.*
21 *Cuando así lo decida, podrá solicitar la presencia de la persona trabajadora en*
22 *sus sesiones para tratar su petición. c) Finalizada la investigación la Junta*
23 *emitirá recomendación sobre el asunto sometido a su conocimiento. d) Toda*
24 *resolución de la Junta deberá ser notificada por escrito a las o los interesados*
25 *y a las partes de la presente Convención Colectiva de Trabajo. Las sesiones*
26 *de la Junta serán privadas y sus actas, por los que las que integran la junta*
27 *están en la obligación de guardar el deber de confidencialidad. e) La*
28 *Administración deberá colaborar y facilitar a la Junta de Relaciones laborales*
29 *la documentación e información que se requiera para cada caso concreto.*

N°228-2023

1 *ARTÍCULO 70: Para cumplir con las funciones que esta Convención le señala,*
2 *la Junta de Relaciones Laborales tendrá las más amplias facultades para*
3 *realizar sus investigaciones dentro de la Municipalidad en todas sus*
4 *dependencias y oficinas, siempre con el deber de respetar la confidencialidad*
5 *de los asuntos en los cuales tenga conocimiento. La Municipalidad facilitará a*
6 *la Junta el espacio apropiado para realizar sus sesiones, así como del material*
7 *necesario, entendiéndose por tales papelerías, computadora, escritorios, entre*
8 *otros, siempre y cuando la Junta así lo requiera y solicite. Además, en el seno*
9 *de la Junta se nombrará un integrante que cumpla funciones secretariales.*
10 *ARTÍCULO 71: Para los efectos de la investigación, la Junta de Relaciones*
11 *Laborales, garantizará el debido proceso, principio fundamental en la*
12 *protección de los Derechos Humanos, garantizando la imparcialidad y la*
13 *objetividad en la resolución de la situación, mediante la aplicación de los*
14 *principios constitucionales de legalidad, inocencia, buena fe, igualdad e*
15 *imparcialidad. Cuando sea procedente la (el) trabajadora(r) podrá hacerse*
16 *acompañar, representar y/o asesorar por abogadas(os), técnicas(os) y otras*
17 *personas calificadas y/o por una (un) dirigente sindical de su elección. Para los*
18 *efectos de la investigación, la Junta deberá resolver en un plazo máximo de*
19 *quince días hábiles. Si se requiere más tiempo el plazo podrá ampliarse por*
20 *igual plazo por una única vez por medio de resolución fundada.*

21

CAPITULO VIII

22 *SOBRE LA CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE PUESTOS Y SOBRE*
23 *LOS SALARIOS*

24 *ARTÍCULO 72: La Municipalidad de Cartago garantiza el establecimiento y*
25 *funcionamiento de un régimen integrado de clasificación y categorización de*
26 *puestos y clases salariales, el cual deberá ser sometido a revisión cada dos*
27 *años previo estudio y justificación del Departamento de Recursos Humanos.*

28 *ARTÍCULO 73: La clasificación y categorización de puestos y clases salariales*
29 *deberá estar contenida en el Manual Descriptivo de Puestos disponible y*
30 *actualizado en el sistema de gestión municipal. ARTÍCULO 74: En la*

N°228-2023

1 *Municipalidad de Cartago, para los funcionarios de nuevo ingreso, a partir de la*
2 *entrada en vigencia de la Ley de Empleo Público, aplicará el salario global*
3 *establecido en dicha Ley. Para los funcionarios nombrados en propiedad antes*
4 *de entrada en vigencia de la Ley de Empleo Público, se entenderá por escala*
5 *salarial al conjunto de distintos valores en colones, ordenados en una lista de*
6 *menor a mayor, que corresponden a cada una de las categorías salariales que*
7 *existen en la municipalidad. ARTÍCULO 75: Todo trabajador tendrá derecho a*
8 *devengar un salario igual al de los demás compañeros con igual o similar*
9 *categoría sin discriminación alguna, excepto en aquellos casos que se*
10 *incrementen por razones de mérito o antigüedad. ARTÍCULO 76: La*
11 *Municipalidad de Cartago se compromete a revisar en los meses de enero y*
12 *julio de cada año con los sindicatos, los salarios de los trabajadores para*
13 *acordar incrementos salariales en términos de aumento salarial y/o ajuste*
14 *salarial justificado por inflación y costo de vida. ARTÍCULO 77: Los ajustes*
15 *salariales justificados por elevación del costo de la vida, pérdida del valor o*
16 *poder adquisitivo de la moneda, recesiones, devaluaciones y eventos*
17 *extraordinarios o cualquier otro de carácter fiscal o económico, entrarán en*
18 *vigencia desde el 01 de enero para el primer semestre de cada año y desde el*
19 *01 de julio para el segundo semestre de cada año. Para cubrir el aumento del*
20 *primer semestre la Municipalidad de Cartago destinará los montos requeridos*
21 *en las partidas correspondientes en el presupuesto ordinario de cada año. Para*
22 *cubrir el aumento del segundo semestre la Municipalidad de Cartago destinará*
23 *los montos requeridos en las partidas correspondientes a los presupuestos*
24 *extraordinarios del año en curso, según las proyecciones que se realicen en el*
25 *primer semestre. La Administración Municipal, convocará la participación de*
26 *los sindicatos en la mesa de negociación de la estimación de los aumentos de*
27 *salario y ajustes de salario, proporcionándoles la información necesaria sobre*
28 *contenidos y proyecciones presupuestarias disponibles en cada periodo a*
29 *considerar. La Municipalidad de Cartago, se compromete a incluir, en el*
30 *presupuesto ordinario a cada período, los montos correspondientes al*

N°228-2023

1 *reconocimiento de salario escolar, mismo que será cancelado en la segunda*
2 *semana de enero del periodo siguiente. El salario escolar será un aumento*
3 *adicional al salario, equivalente a un mes de salario, el cual será constante y*
4 *permanente y no será un ahorro, ni bono, ni una deducción al salario del*
5 *trabajador. La Municipalidad actualizará el porcentaje al 8.33% vigente y de*
6 *forma inmediata al momento que este sea acordado para todo el sector público;*
7 *sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas*
8 *y la Ley Marco de Empleo Público. ARTÍCULO 78: Cuando un trabajador sea*
9 *designado para sustituir a otro de mayor jerarquía en sus funciones, por*
10 *encontrarse éste incapacitado, en vacaciones u otro permiso o licencia, la*
11 *Municipalidad de Cartago le reconocerá las diferencias de salario que*
12 *correspondan, considerando el salario base del puesto que sustituye*
13 *temporalmente. Lo anterior a la luz de la normativa que resulte aplicable. En el*
14 *caso que por iguales circunstancias y en forma temporal, al trabajador se le*
15 *recarguen las funciones de otro puesto, es decir, que además de las suyas*
16 *propias asuma las del trabajador ausente, la Municipalidad de Cartago le*
17 *reconocerá el recargo de funciones, que consistirá en reconocer el 50% del*
18 *salario base del puesto sustituido, siempre que este recargo sea superior a 10*
19 *días hábiles.*

CAPITULO IX

SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

21
22 *ARTÍCULO 79: La presente Convención Colectiva de Trabajo estará en*
23 *vigencia por un periodo de tres años a partir de su firma por las partes. Posterior*
24 *a la firma de este convenio el Concejo Municipal procederá al depósito en la*
25 *Oficina de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,*
26 *donde finalmente se procederá a la homologación correspondiente. Se podrá*
27 *prorrogar automáticamente por un periodo igual al anterior en caso de que*
28 *ninguna de las partes participantes en su constitución la denuncie un mes antes*
29 *de su vencimiento. Se mantendrá vigente después de su denuncia, mientras*
30 *se materializa su actualización por negociación entre la Alcaldía Municipal y los*

N°228-2023

1 *sindicatos, con el fin de no dejar jurídicamente desprotegidos a los funcionarios*
2 *municipales inmediatamente después de presentada la denuncia, por inacción*
3 *de las partes involucradas...". -----*

4 ----- *FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN* -----

5 . – El presidente Viquez Sánchez manifiesta: no sé quién quiere referirse al
6 tema y a las propuestas que se hagan. Evidentemente la presidencia no tiene
7 una propuesta por el fondo, porque no conoce los documentos. Entonces, para
8 ir en orden: don Marcos Brenes, don Mario Redondo, don David Mitta y don
9 Jonathan Arce. Recuerden que en la primera intervención son 5 minutos, en la
10 segunda son 3 y en la tercera son 2. Don Marcos Brenes le cede a don Mario
11 Redondo ir de primero. – Don Mario Redondo manifiesta: gracias. Yo quisiera
12 pedir espacio para poder explicar la propuesta que quiero reconocer es un
13 esfuerzo de los 3 grupos sindicales en realidad. Uno de los grupos no pudo
14 participar de la negociación por un asunto de una formalidad, pero sí es un
15 esfuerzo de los grupos sindicales. Quiero reconocer que se tomaron el tiempo
16 para hacer una propuesta, como quiero reconocer el trabajo de la Comisión
17 también que se tomó muy en serio esto y quiero reconocer el aporte de los
18 asesores que contribuyeron al análisis y a las horas de trabajo que llevamos en
19 este producto que está siendo presentado hoy ante el Concejo Municipal. Si se
20 me permite, podría rápidamente hacer un repaso del articulado con el objeto de
21 que exista la mayor claridad a los miembros del Concejo y la decisión que
22 puedan tomar esté debidamente respaldada en un mayor conocimiento del
23 texto y de los contenidos. Además de solicitar la venia de ustedes para que a
24 los representantes de los dos sindicatos que participaron en la negociación se
25 les puede dar el uso de la palabra en caso de que ellos crean conveniente y
26 necesario precisar algunos de los detalles que se dieron durante la negociación.
27 . – El presidente Viquez Sánchez pregunta si alguien se opone a escuchar a
28 los representantes de los trabajadores a lo que don Marcos Brenes responde
29 que precisamente él iba a hacer esa solicitud. – Don Mario Redondo continua
30 con un breve resumen de los artículos de la Convención Colectiva de Trabajo

N°228-2023

1 de la Municipalidad de Cartago. Posterior a eso señala: Ese es el resumen.
2 Está firmada por don Andrés González Ramírez, secretario general de
3 SUNTRAMUPC, don Luis Bruselas Brizuela Deliens, presidente de la
4 Seccional de ANEP y por este servidor Mario Redondo Poveda en condición de
5 alcalde municipal. Este texto sustituye el que había sido aportado inicialmente
6 en virtud de que el que había sido aportado tenía un error material que fue
7 corregido por las partes que suscriben esta última propuesta. Muchas gracias.
8 – Don Marco Arias manifiesta: bueno primero que todo quiero felicitar a las
9 partes que llegaron a este acuerdo, yo creo que por eso fue mi voto positivo.
10 Como les he dicho siempre, no nos dejemos engañar, abramos los ojos de las
11 personas que primero se levantan y van y se reúnen con ustedes allá y se
12 abrazan y después vienen y votan negativo. Eso me hace reflexionar de
13 muchas cosas, seguimos con la politiquería aquí, pero bueno, estamos en año
14 electoral; entonces yo creo que es importante tomar en cuenta este tipo de
15 cosas. Si ustedes, que serían los más afectados en alguna situación que se dé,
16 sería el Ministerio Público el que después de que nosotros aprobamos diga
17 estas cosas sí, estas cosas no, etcétera. Tomen nota de quienes son los que
18 ponen trabas siempre en alguna situación que la Administración quiera avanzar
19 y quiera favorecerlos. Así que me parece muy acertado lo que hicieron hoy, el
20 llamado de las partes para que pudieran llegar a ese feliz término. El Ministerio
21 dirá qué cosas se aprueba y que no, y nosotros obviamente, pues volveremos
22 a ver el tema, el Ministerio de trabajo, perdón. Como les digo, aquí hay gente
23 que se rasga las vestiduras como hay otros que se mantuvieron en la misma
24 línea y los felicito también, porque también es bueno decir las cosas cuando se
25 dan. Por otro lado, señor presidente, el decir que yo renuncio a mi dieta, eso es
26 un saludo a la bandera; no queramos engañar a nadie. Si usted quiere lo dona
27 después o lo que sea, pero le digo eso es un saludo a la bandera. Entonces, si
28 yo quiero renunciar a mi dieta, me levanto de esta sesión y me voy, como lo
29 voy a hacer ahora, o no vengo a la sesión, pero no tratar de engañar siempre a
30 la gente. Gracias, señor presidente. – El presidente Viquez Sánchez

N°228-2023

1 manifiesta: nada más, don Marco, antes de que se retire. Por la alusión: uno
2 puede renunciar a cualquier derecho patrimonial. – Don Marco Arias señala: no
3 señor, es un principio general, en este caso es irrevocable. Doña Gissella no le
4 puede hacer eso, si usted lo quiere donar, después va y lo regala, pero no
5 puede. – El presidente Víquez Sánchez indica: yo se los dono, no se preocupe
6 a alguna organización. El tema no es de dieta, el tema por otro lado, y sí, tiene
7 razón don Marco, hay gente que quiere manipular a las personas, lo que pasa
8 que hay gente que piensa que la gente es tonta; hay gente que piensa eso y es
9 evidente el manejo. O sea, el que no lo vea a 10 km de distancia es muy
10 inocente y no creo que estemos en esa en esa condición. Pero bueno, aquí lo
11 que estamos discutiendo no es de política, como el señor que se acaba de
12 retirar, que está haciendo política y crítica a los que hacen política, sino sobre
13 la convención. Entonces, le vamos a dar la palabra a los señores
14 representantes de los trabajadores para que se refieren al tema. No sé en qué
15 orden; nada más dicen el nombre para efectos de actas y hacen la presentación
16 correspondiente. Después de esa presentación tiene la palabra don David,
17 después de don Jonathan y después cualquier otro que corresponda. – El señor
18 Luis Brizuela manifiesta: mi nombre es Luis Brizuela Deliens, presidente de la
19 Seccional ANEP de la Municipalidad de Cartago. La verdad las palabras que
20 puedo externar a todo este órgano colegiado y al pueblo cartaginés es de que
21 hemos trabajado arduamente para poder tener este instrumento colectivo al día
22 de hoy para toda la población municipal, trabajadoras y trabajadores. Esto
23 desde que se hizo la denuncia de la antigua Convención Colectiva, al día de
24 hoy ha sido una incertidumbre para toda la población municipal y por dicha el
25 día de hoy se está teniendo el insumo que tanto necesitaron o que estaban
26 esperando por parte de todos los gremios sindicales y todos los aportes que se
27 hicieron de una u otra manera y que nos hicieron llegar observaciones y demás
28 para que pudiéramos tener plasmado en este documento el día de hoy lo que
29 nosotros creemos y pensamos que es lo mejor de ahora en adelante para todas
30 y todos. Obviamente también en conjunto con la Administración municipal, el

N°228-2023

1 cual agradecemos todos los espacios que se nos dio, tanto por solicitud de los
2 sindicatos, como también por parte de la Administración municipal que sin
3 necesidad de pedir o solicitar ninguna licencia o permiso sindical para poder
4 hacer este trabajo, también de buena fe nos dieron horas dentro del plazo
5 laboral y también todos los sacrificios que se hicieron fuera de horas laborales;
6 fines de semana, sacrificios de nuestras familias y demás. Entonces hoy
7 tenemos como dije, este nuevo instrumento colectivo que se está presentando
8 el día de hoy al honorable Concejo Municipal. Creemos que el accionar de este
9 instrumento lo que busca es regular y mejorar las condiciones de trabajo, entre
10 otras muchas cosas, porque siempre lo hemos hablado con la Administración
11 municipal que el tema de carrera municipal ha estado muy debilitado o se ha
12 dejado de lado desde hace mucho tiempo y que con este instrumento vamos a
13 poder darle esa oportunidad para todas y todos de que sigan creciendo dentro
14 de la institución. Y bueno, sí lo tienen a bien que quieran estudiar una cosa que
15 no sea afín a la institución se les respetan, pero de igual manera que pueda
16 crecer esa chispa en todos y cada uno de nosotros para seguir con el tema del
17 crecimiento de la carrera municipal. En mi caso podría decir que casi que soy
18 un fiebre y un fanático de estar aquí dentro de la institución; entonces, no tengo
19 necesidad, dependiendo de la situación o lo que se necesite, de cobrar tiempo
20 extraordinario, pero por lo menos dentro de mi posición como presidente
21 sindical de la ANEP, hemos hecho con mi equipo de trabajo y con mis
22 compañeros de los otros gremios sindicales un trabajo muy responsable y
23 arduo para poder tener el día de hoy lo que les estamos presentando a todos y
24 cada uno de ustedes. Reitero el agradecimiento a todos ustedes y que nos
25 hayan dado el espacio para poder estar aquí y gracias a la presidenta de la
26 Comisión Especial Negociadora de la Convención Colectiva por haber pedido
27 que pudiéramos tener estos minutitos de palabras por parte de nosotros hacia
28 todos ustedes sobre este instrumento que estamos presentando la noche de
29 hoy, muchas gracias. – Don Andrey González indica: buenas noches mi nombre
30 es Andrey González Ramírez, soy el secretario general del sindicato

N°228-2023

1 SUNTRAMUPC. Cuando empezamos este largo camino por muchas ocasiones
2 el panorama se tornaba muy oscuro porque eran muchas ansias de muchos
3 compañeros por tener un documento que tenía bastante tiempo de no
4 renovarse y el cual ya estaba obsoleto. En algún momento está loco me
5 llamaron cuando quise que se hiciera un documento nuevo. Gracias a Dios no
6 fue imposible, pero sí fue bastante desgastante. Podemos hablar de que sólo
7 negociando los tres grupos sindicales invertimos alrededor de 24 horas de
8 trabajo y eso es bastante tiempo laboral, porque se nos dio el espacio e igual
9 invertimos tiempo nuestro. Gracias a Dios se logró llegar a un acuerdo y luego
10 empezar a negociar con la con la Administración. Y acá debo ser
11 completamente honesto y sincero, y reconocerle a un don Mario que tuvo
12 mucha apertura en negociar (porque negociamos) y en proponer algunos
13 artículos muy novedosos. También quiero ser justo y en algunos momentos me
14 he referido en algún accionar a él y hoy que está aquí en frente, quiero
15 reconocerle al licenciado Wilberth Quesada el gran aporte que ha hecho en
16 este documento porque en algunas ocasiones estaba más del lado del
17 trabajador (con todo respeto, se lo digo, espero que don Mario no le jale las
18 orejas después) nos aportó bastante. No puedo ser mezquino también al
19 compañero Miguel Esteban, subdirector del Área Financiera Administrativa; a
20 la compañera de Recursos Humanos doña Ivonne Martínez, que nos acompañó
21 por acá. A la licenciada Silvia Navarro que también estuvo en todo ese trabajo.
22 Fue un trabajo bastante arduo, gracias a Dios hoy podemos ver a la cara a
23 muchas personas y orgullosamente decir que tenemos una Convención
24 Colectiva que rige a partir de hoy porque la ley dice que regirá a partir de su
25 firma y se va a homologar, según así lo tenga a bien en el Ministerio de Trabajo
26 y estamos muy contentos. Yo le decía hoy temprano a mi hija que no todos los
27 días se firma un documento con carácter y peso de ley; y hoy lo logramos y
28 quiero felicitar a todas las partes porque lo logramos. Dicen que nunca es más
29 oscuro que cuando va a amanecer y eso ciertísimo. Incluso la zozobra de saber
30 si la sesión de hoy se iba o no a hacer, nos tornó más oscura la mañana; pero

N°228-2023

1 ya amaneció. Es fundamental que cuando se lea el documento y hagan falta
2 algunas situaciones, no es que nos hayamos olvidado, es que lo dejamos en
3 un documento de acuerdos para poder hacer estudios pertinentes y
4 responsables para seguir negociando. La Convención Colectiva no se termina
5 aquí; se le pueden hacer convenios simples y podemos ir adicionando; eso que
6 quede muy claro. Seguiremos al pie del cañón, como siempre lo he dicho a mis
7 agremiados, para seguir luchando, y defendiendo nuestros derechos, sin que
8 se torne en una manera abusiva porque todos los que estamos laborando en la
9 municipalidad queremos a la institución y nos debemos a ella. Yo quiero hacer
10 una aclaración para ir aterrizando y creo que todos los entes sindicales acá
11 presentes compartimos la misma visión. A nosotros no nos engañan, a nosotros
12 no nos venden política. Yo sí puedo decir en este momento que no soy político.
13 En este momento soy sindicalista, a mí nadie me engaña. Y en este momento
14 no hablo a título personal sino a título de mi gremio. Me duele cuando escucho
15 que nos utilizan de alguna bandera porque no es así. Aquí venimos con la
16 intención, la ilusión y el enorme respaldo de nuestros compañeros afiliados para
17 poder lograr cosas para nosotros. Lástima que se fue el señor regidor porque
18 yo quería hacerle esa aclaración directamente a él. No me gusta que nos usen
19 la bandera, perdón por la expresión, no somos tontillos, don Mario, no le estoy
20 robando la frase, eso es cierto, no somos tontillos y sabemos muy bien, de esa
21 puerta para acá, con quienes vamos a contar y con quienes no y gracias a Dios,
22 siempre hemos contado con el apoyo de la mayoría. Se hizo un oficio de parte
23 de nuestro sindicato agradeciéndoles todo el apoyo anterior. Y lo hicimos con
24 mucho cariño porque para nosotros todas las personas, aunque no voten, son
25 fundamentales cuando llegamos acá. Queremos agradecerles toda esa buena
26 voluntad que han tenido y decirles que seguiremos viéndonos en el futuro, si
27 Dios primero lo tiene a bien, para seguir trabajando en pro de los trabajadores
28 y que todos somos exclusivos y excluyentes. ¡Qué bonito se siente! y mañana
29 amaneceré muy tranquilo porque tenemos Convención Colectiva y por más ley
30 que entre, tenemos nuestra autonomía, muchas gracias. – Don David Mitta

N°228-2023

1 manifiesta: buenas noches nuevamente estimados funcionarios que están
2 desde las 8:00 de la mañana elaborando este documento y son las 9:00 de la
3 noche. Ayer también tuvieron una larga sesión de trabajo y esto es de admirar.
4 Esta esta Convención Colectiva salió gracias al esfuerzo de ellos; gracias a la
5 presión de cada uno de los de los sindicatos. Yo quiero agradecerle a Andrey
6 y a Luis, a Pablo y demás compañeros que ahorita no preciso el nombre, pero
7 quiero agradecerles que en realidad lucharon por los derechos de los
8 compañeros, de los funcionarios de esta municipalidad. Me parece que el día
9 de mañana los funcionarios van a llegar motivados, van a llegar con más
10 deseos de trabajar. Yo sé que las cosas se pusieron difíciles, pero hoy están
11 celebrando y los empleados de la municipalidad están contentos y seguimos
12 respetando la autonomía municipal. También me quiero referir al tema de la de
13 la sesión, yo también tengo mis dudas, incluso yo me levanté y le pregunté a
14 ellos que si habían hecho las consultas legales. Esperemos que no suceda
15 nada; hay una contradicción entre la asesoría legal y la alcaldía, pero
16 esperemos que todo salga bien. Ellos, los sindicalistas, pidieron una asesoría
17 y parece que no va a suceder nada. La bronca la tenemos nosotros después a
18 lo interno del Concejo Municipal, si hay que devolver la plata o no hay que
19 devolverla, como ya se dio en el pasado. Gracias señor presidente. – Don
20 Marcos Brenes señala: vieran que, uno de los que se siente más satisfecho con
21 este proceso soy yo; con la transparencia. Muchas, pero muchas veces se le
22 pidió a la Administración anterior que se sentara con los sindicatos y revisara
23 la Convención Colectiva y la actualizara. Les pido que verifiquen y le den
24 seguimiento al artículo 14, que ahí es donde ustedes pueden ir actualizando y
25 mejorando. Incluso dice don Andrey que lo llamaban loco por pedir lo mismo.
26 Yo, con toda la transparencia, fui uno de los denunciantes de la Convención
27 Colectiva porque por más que se le pidió la anterior Administración que se
28 sentara y la actualizara, nunca quiso. Le doy las gracias a la Administración por
29 tener la apertura al diálogo y buscar un consenso que me parece que en Costa
30 Rica tendríamos que estar acostumbrados a conversar y no buscar el choque

N°228-2023

1 porque logramos más cuando nos sentamos a conversar. Nuevamente, le doy
2 las gracias a la Administración porque le ha tocado jugar con las más duras y
3 difíciles. Una serie de denuncias que hubo y una serie de demandas, incluso el
4 pleito que hemos tenido con los pagos que les corresponden a ellos, fue porque
5 se pararon esos esos pagos, que no tenía razón de ser. Este es un proceso
6 bastante difícil que le ha tocado a esta Administración, pero sólo en equipo se
7 puedo sacar adelante para el bienestar de todos. Aquí nadie es más que otro,
8 la Administración necesita a los funcionarios y los funcionarios a la
9 Administración, porque al final es una cadena que tiene que trabajar en este
10 tema. De verdad me siento feliz, por eso solicité los minutos al principio para
11 estar claro en algunos temas, por eso apoyé que se justificara claramente el
12 proceso de la sesión hoy. Creo que vienen tiempos mucho mejores; ya tienen
13 los documentos donde los funcionarios pueden en blanco y negro fundamentar
14 cualquier situación y en esa línea, felicitar ampliamente a todos los funcionarios
15 municipales y en especial a los que pusieron mente, ganas, esfuerzo y lucha
16 para lograrlo y la Administración porque yo creo que, gracias a Dios allanamos
17 y se llegó a una buena negociación y felicidades a todos. – Don Jonathan Arce
18 manifiesta: don Marcos Brenes, después del discurso político que usted dijo,
19 yo espero que no le presente ningún recurso de amparo a esta Convención.
20 Digo, por aquello. Vean. Esto más que felicitar a cualquier persona, es un tema
21 de responsabilidad y un derecho laboral. Creo que aquí, desde que se inició la
22 Convención Colectiva, tanto los miembros que iniciaron esta Comisión y
23 después cuando se hicieron los cambios, siempre tuvieron claro la
24 responsabilidad como tal. Yo creo que cuando uno está aquí debe tener claro
25 cuáles son nuestras responsabilidades. Yo sí quiero decirles que los sindicatos
26 en esta oportunidad pudieron demostrar que se puede trabajar en equipo,
27 independientemente de cualquiera que sea. Don Andrey, que está ahora al
28 frente del sindicato, pero igualmente debe conocer el trabajo que hizo don
29 William Gómez en su momento cuando estuvo, que fue el que inició este
30 trabajo. Igual Pablo, cuando ingresó en el nuevo sindicato. Reconocerle a

N°228-2023

1 Cristina Mata y a Paula Sanabria, del sindicato de profesionales, que han hecho
2 un gran trabajo, un gran esfuerzo demostrando que las mujeres también tienen
3 su aporte en este caso. Don Luis Brizuela, desde la ANEP, con don David y
4 todos ellos han hecho un gran trabajo, un gran aporte. Y esto es un trabajo en
5 equipo; yo seguiré diciendo que a mí me gusta trabajar en equipo;
6 individualmente no vamos a llegar a alcanzar nunca metas, ni proyectos, ni a
7 desarrollar nada. Los proyectos se alcanzan trabajando en equipo y creo que
8 esta demostración de este documento final que sale hoy es un trabajo en
9 equipo, de esfuerzo y principalmente de apertura para poder lograr una gran
10 propuesta y que esperemos que se vaya a estudio y que después nos hagan
11 las observaciones, si tienen que hacerlas, para hacer las correcciones que
12 tengan que hacerse, y en realidad. Decirles a los sindicatos que sigan adelante
13 en representación de los funcionarios que al final de cuentas es la razón de ser
14 de ustedes. Muchas gracias. – Doña Evelyn Ledezma señala: yo como
15 integrante de la Comisión y antes de integrar la Comisión, sí, era un tema que
16 me preocupaba enormemente y el poder leer el documento final y ver ciertos
17 puntos que son un aporte desde esta curul, me genera una satisfacción muy
18 grande porque estamos pensando en el futuro y estamos tratando de
19 salvaguardar lo más que se pueda los derechos, los intereses de los
20 funcionarios y yo en su momento les decía a los compañeros, mañana no van
21 a estar ustedes, no vamos a estar nosotros y vienen otras generaciones. Si hoy
22 por hoy lo que estamos haciendo se utiliza como herramienta para que tengan
23 una buena relación los funcionarios con la Administración, podríamos ser una
24 municipalidad modelo y eso es por lo que estamos trabajando y este documento
25 es parte de lo que se busca, que los funcionarios se sientan a gusto con su
26 trabajo y den esa milla extra puesto que están recibiendo lo que merecen por
27 el trabajo que realizan, pero sobre todo se sienten seguros y pueden tener una
28 proyección, pueden pensar en invertir en estudio porque saben que esta
29 municipalidad les va a dar una apertura. Pueden profesionalizarse aún más
30 porque en esta municipalidad pueden tener un cambio. Ese tipo de cosas es lo

N°228-2023

1 que puede hacer que el día de mañana nosotros, Municipalidad de Cartago y
2 nosotros como vecinos, lo vayamos a ver. Seamos una municipalidad modelo
3 y cuando pregunten ¿cómo lo lograron? puedan ir a revisar cómo es que se
4 logra tener una excelente relación con la Administración y tener ese servicio de
5 calidad. Entonces, yo sí les agradezco a ustedes el esfuerzo, el trabajo, las
6 horas, agradecerles a las familias de ustedes, porque yo sé que ustedes le
7 desaparecieron a las familias por estar en esto y aunque fuera un poquito, las
8 personas que estuvieron trabajando en esta propuesta final, la representación
9 que ustedes llevaban sobre sus hombros era de muchísimas familias, porque
10 no eran 5 días ni 20 compañeros; eran núcleos familiares completos y todo eso
11 ustedes lo contemplaron. Entonces, agradecerles realmente el trabajo que se
12 hizo y bueno, esperemos que el Ministerio nos la homologue y no diga mayor
13 cosa, pero igual, si la devuelve con alguna observación trabajarlo en la misma
14 forma: con comunicación, sentándose a revisar el tema y llegando a buen
15 consenso. ¡Felicidades nuevamente! Gracias señor presidente. – El presidente
16 Víquez Sánchez indica: voy a hacer uso de mi tiempo como el regidor. Voy a
17 empezar por lo último, acabo de recibir un oficio del despacho de la señora
18 ministra de Planificación (conocida de todos nosotros) que dice que invita a ser
19 parte del diálogo nacional con el objetivo de discutir, analizar y construir de
20 forma colectiva un ante proyecto de ley que reforme la Ley Marco de Empleo
21 Público. O sea que, aquí no hay nada escrito en piedra. Esto así que se
22 descarte de cualquier forma que haya que correr hoy; yo creo que está
23 clarísimo. Están invitando a los representantes de los sindicatos, a los jefes de
24 Recursos Humanos, evidentemente a los alcaldes y habría que ver si a los
25 Concejos municipales, en la persona de los regidores. Quiero decir que,
26 efectivamente, uno tiene que ser consecuente con uno mismo. Aquí hay gente
27 que cambia de opinión de manera muy extraña; gente que es muy
28 «camaleónica». Nosotros hemos sido muy consecuentes con que hay cosas
29 que tenemos que analizarlos por un asunto de responsabilidad, simplemente
30 es eso. Yo sé que aquí hay gente que tuve oportunidad de tener esos

N°228-2023

1 documentos mucho tiempo antes y voy a decir algo (y no importa que quede en
2 actas porque es una expresión coloquial que utiliza un muy buen amigo mío
3 que fue corredor de bolsa muchos años) “algunos aquí somos como el marido
4 engañado, nos damos cuenta de último, de muchas cosas”. Entonces, este es
5 uno de esos casos; nadie nos pasó información, nadie nos habló. Incluso
6 ustedes vieron que se retiraron a discutir y ni siquiera tuvieron la cortesía de
7 decir: acérquense para explicarles de qué se trata, simplemente había un
8 acuerdo y uno lo entiende. Sin embargo, yo aquí me quedé sentado hasta el
9 final y le reitero a doña Guissella que yo renuncio a la dieta. La plata no le cae
10 mal a nadie, pero simplemente es ser consecuente con uno mismo y si se la
11 tengo que depositar a la municipalidad, me la pagan y la depósito con mucho
12 gusto, nada más me dicen cuál es la cuenta; ni siquiera se lo voy a donar a
13 nadie, porque al final de cuentas renuncia es renuncia. Lo que no se vale es
14 irse para no votar; hay gente que escapa, yo no me escapo, aquí estoy dando
15 la cara de frente, mi posición es esa, no estoy embarcando a una compañera
16 regidora suplente o a un compañero regidor suplente para que le toque votar y
17 después decir: yo estuve, pero al final me fui; yo creo que la coherencia es muy
18 importante. Yo seré defensor de los derechos de los trabajadores y así les
19 consta a los que me conocen, pero también soy defensor de la legalidad y
20 también tengo una responsabilidad y yo no creo que sea justo que a uno le
21 hagan una emboscada y le digan que si no vota algo que llego 5 minutos antes
22 es el malo de la película y el anti municipalista, porque no. Una de las personas
23 que más fervientemente se ha opuesto a la injerencia de un ministerio en el
24 Régimen Municipal soy yo; yo creo en la autonomía del Régimen Municipal en
25 muchos sentidos y reitero, por eso co-redactamos el acuerdo que aquí se tomó
26 por parte de este Concejo Municipal. Lástima que no hubo un espacio mayor
27 para poder revisar el documento. Yo entiendo que don Mario leyó los
28 enunciados del documento; sin embargo, yo desde hace mucho tiempo me
29 acostumbré a no estudiar con el resumen del compañerito, si no a leer yo las
30 cosas y hacerme mi propio criterio y evidentemente no ha habido espacio para

N°228-2023

1 eso; entonces uno puede asumir la posición populista y puede asumir la
2 posición de quedar bien, y no es exactamente lo que estamos haciendo. Como
3 lo dice don Andrey: la gente no es tonta, sabe cómo funciona esto. Para cerrar,
4 quiero decir que a mí me parece que es absolutamente falso que, con lo que
5 van ahora a medianoche a entrar en vigor, se bloquea la posibilidad de negociar
6 y me atrevo a decir que esa ley se va a caer casi completa, por múltiples
7 razones; entonces, me parece que este ejercicio de carrera tal vez no era
8 necesario. Sin embargo, esa es la posición y yo creo que de frente y viendo la
9 gente que hay que ver de frente a la cara, porque yo creo que es cobarde
10 esconderse detrás de ciertas posiciones y yo creo que uno tiene que ser
11 valiente. Es lo que es y punto. Como decía una persona hace muchos años:
12 “conozco las consecuencias de manifestaciones” y las asumo como
13 hombrecito, que me dijo mi papá que tengo que ser. ¿alguien más se va a referir
14 al tema? si no procedemos a votar. – Don Mario Redondo manifiesta: reiterar
15 el agradecimiento a los tres sindicatos, porque si bien hay uno que no lo
16 suscribe, yo no puedo desconocer el enorme aporte que ellos hicieron y sería
17 mezquino no reconocerlo y, efectivamente han sacrificado bastante tiempo.
18 Pero además déjenme decir algo: yo que he sido crítico de las convenciones
19 colectivas abusivas en este país, debo decir que no encontré a una posición
20 abusiva en los grupos sindicales. Defendieron derechos razonables de manera
21 objetiva y lo hicieron de manera respetuosa. Las sesiones de trabajo, si bien
22 fueron largas, creo que fueron agradables en el sentido de que fueron
23 constructivas. No llegamos a pelearnos sino a buscar soluciones y yo creo que
24 ese es el camino que hay que seguir en muchas otras oportunidades. Estoy
25 absolutamente seguro de que ésta no es una convención abusiva, pero sí es
26 una convención que garantiza derechos que los trabajadores tienen y además
27 fortalecemos algunas áreas fundamentales. El tema de la capacitación a los
28 funcionarios municipales es un tema medular que debería estar en toda entidad
29 de la administración pública y privada. Las empresas privadas grandes tienen
30 espacio suficiente para capacitación y ahora lo estamos garantizando con un

N°228-2023

1 fondo que va a ir aumentando anualmente para fortalecer la carrera
2 administrativa y las capacidades y destrezas de los funcionarios. Estamos
3 también estableciendo dos garantías importantes: que los funcionarios
4 municipales no vuelvan a ser presa de los partidos políticos; estamos
5 despolitizando el accionar municipal. Hay garantías fundamentales en el texto
6 de que ningún funcionario tenga que ser intimidado para ser miembro de una
7 Asamblea Distrital, para ser dirigente o para ir a una campaña. Me alegró
8 encontrar total anuencia porque ellos mismos reconocen que han sido prácticas
9 que se han dado en otra oportunidad. Además, un acuerdo (como ya lo
10 mencionó don Andrey) extra a esta convención para avanzar en otros temas.
11 En garantizar derechos a las personas con discapacidad, en avanzar en
12 derechos para otros sectores de la población, funcionarios, pero adicionalmente
13 en garantizar cómo erradicamos de esta institución el “bullying”, la persecución,
14 el hostigamiento, el “cyber bullying”. Mire, yo lo hablaba con ellos, no hay nada
15 más decepcionante que ver cómo circulan, a veces elaborados “memes”
16 atacando funcionarios municipales de una forma cobarde y baja que no está a
17 la altura que nosotros hemos convenido que queremos que tenga esta
18 institución. Y se deja la obligación de los funcionarios de denunciar cuando
19 alguien haga uso del “cyber bullying” en contra de otros funcionarios, incluso
20 gente que definitivamente no debería de verse afectado con esto. Yo vi una
21 enorme altura de los dirigentes sindicales. Yo le agradezco a la Comisión, doña
22 Sonia, a usted, a los compañeros que formaron parte de la Comisión que lo
23 hicieron con gran responsabilidad. A todos los miembros de este Concejo y a
24 los funcionarios que ayudaron. A don Wilberth Quesada, a doña Silvia Navarro,
25 a doña Ivonne Martínez, don Miguel Sánchez, que estuvieron en las horas que
26 estuvimos en esto. Muchísimas gracias y esto me da tranquilidad de que existe
27 la altura para alcanzar cosas importantes. Muchas gracias señor presidente. –
28 El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del texto de la
29 convención Colectiva presentada el día de hoy; **suficientemente discutido;**
30 **se somete a votación la propuesta y se acuerda por con seis votos**

N°228-2023

1 **afirmativos de los regidores Quesada Moya en el lugar del regidor Arias**
2 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**
3 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la propuesta de la Convención Colectiva de**
4 **Trabajo de la Municipalidad de Cartago presentada el día 09 de marzo del**
5 **2023 ante la Secretaría Municipal.- Votan negativo los regidores: Viquez**
6 **Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo.- Se procede a someter a**
7 **votación la firmeza y se acuerda de manera unánime su aprobación.-**

8 Doña Andrea Guzmán manifiesta: yo reconozco todo el trabajo que han hecho
9 todos los compañeros y de igual manera los felicito por el compromiso y a la
10 Administración me alegra que hayan podido llegar a buen término. La decisión
11 de la mayoría fue de aprobar este documento, pero igual creo que no se pudo
12 revisar detenidamente el documento, tal vez podríamos incluso haber aportado
13 desde este Concejo algunos otros elementos y bueno, como muchas veces nos
14 han dicho en este Concejo los votamos somos nosotros; los que asumimos la
15 responsabilidad, somos nosotros. Tampoco es nada en contra de los
16 funcionarios; respeto mucho la labor que han hecho y el sacrificio que han
17 hecho, pero también es entender que incluso es un asunto de respeto hacia
18 nosotros el tener la oportunidad de estudiar responsablemente cada documento
19 que votamos. Gracias señor presidente. – El presidente Viquez Sánchez
20 señala: yo voy a tomar el tiempo para justificar el voto diciendo que hago casi
21 más las palabras de doña Andrea en el sentido de que no tuvimos espacio para
22 revisar el documento, lo cual no prejuzga sobre ningún asunto ideológico ni
23 mucho menos. Creo que está clara la posición que compartimos. Nada más
24 quiero decir que, es una lástima que no hayamos tenido alguno de la
25 oportunidad de participar de este proceso como hubiéramos querido. Es una
26 lástima que no nos hayan tomado en cuenta, tal vez piensan que no podemos
27 aportar mucho, pero de pronto se podrían sorprender y de pronto podríamos
28 aportar alguna cosa dentro de las limitadas posibilidades y conocimientos que
29 todos tenemos. – Doña Beleida Madriz manifiesta: primero manifestar y decir
30 que felicito muchísimo a los trabajadores. A ustedes que han trabajado durísimo

N°228-2023

1 y que dan las luchas en beneficio de todos y que son los más afectados porque
2 ustedes llevan la carga de defender y de estar en todo momento. Yo también
3 lamento muchísimo que no nos hicieran partícipes a nosotros y lamento
4 muchísimo que hasta ahora se diera esa negociación. A mí me gustaría saber
5 cuáles fueron los elementos para que antes no se hubiera dado una
6 negociación y que fuera hoy en carreras que da, pero nada más nada felicitarlos
7 y si es en beneficio de ustedes en buena hora. Lástima, de verdad, que no
8 tuvimos la oportunidad de leer el documento, de tenerlo como sí lo tuvieron
9 otras personas. Como siempre, nosotros somos los últimos en enterarnos de
10 todo, pero bueno, no pasa nada. Esa es la razón por el voto negativo. Gracias
11 señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: a solicitud de don
12 Mario vamos a decretar un receso porque quieren hacer la firma del documento
13 en el marco de la sesión. Entonces son las 9:42, vamos a decretar un receso
14 de hasta por 5 minutos, se firma el documento y se cierra la sesión. – El
15 presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión e indica: habiendo cumplido con
16 el objetivo de la sesión de hoy, al ser las 9:50 minutos se levanta. Buenas
17 noches a todos. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor
18 Andrey González Ramírez, secretario general SUNTRAMUPC, a Luis Brizuela
19 Deliens, Presidente de la Seccional de la ANEP y al señor Alcalde Municipal. –
20 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

21

22 Al ser las veintiún horas con cincuenta minutos, se levanta la sesión. -----

23

24

25 Alfonso Víquez Sánchez

Guisella Zúñiga Hernández

26 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

27

28

Mario Redondo Poveda

29

Alcalde Municipal

30